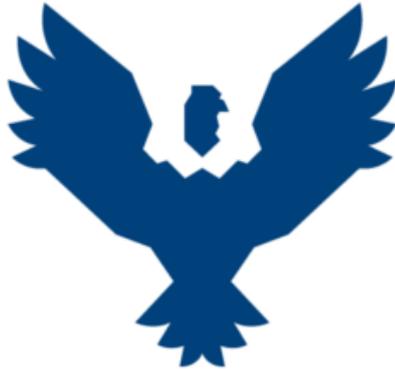




# UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS  
Y CONTABLES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



## TESIS

---

**“La Fiscalización Tributaria y El Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de  
Quispicanchi- Distrito de Urcos – 2019”**

---

### **PRESENTADO POR:**

Bach. Jose Chosec Fernandez

Para optar al título profesional  
de Contador Público

### **ASESOR:**

Dr. Rafael Ronal Escobedo Pérez

### **LINEA DE INVESTIGACION**

Contabilidad en lo público y social

CUSCO- PERÚ

2021



## Presentación

Señor decano de la facultad de ciencias económicas, administrativas y contables de la Universidad Andina del Cusco.

Señores miembros del jurado:

En cumplimiento al Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, pongo a vuestra consideración el presente trabajo de investigación intitulado **“LA FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA Y EL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI- DISTRITO DE URCOS – 2019”** cuyo objetivo principal del presente estudio es dar a conocer la situación de la fiscalización tributaria y el impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, distrito de Urcos - 2019.

Con la sustentación del estudio pretendo optar al título profesional de Contador Público y poner en práctica todos los conocimientos adquiridos en la Universidad Andina del Cusco.

Atentamente,

El autor



## Agradecimiento

Agradezco a Dios, quien guía mi sendero y que me ha permitido llegar a esta etapa de mi vida profesional, al Señor de Cielo Punku, a quien entrego toda mi fe y devoción, que me dio las fuerzas para seguir adelante y poder lograr mis objetivos, que ha intercedido por mí en los momentos de dificultad.

A mis amados padres, por todo el sacrificio, tiempo, trabajo y confianza que depositaron en mí, por el apoyo incondicional que me brindaron desde el momento en que inicié mi vida académica, por la tolerancia y paciencia que tuvieron.

A mis docentes, por haber compartido sus conocimientos, tiempo y dedicación desde el primer semestre hasta el último.

Jose Chosec Fernandez



### Dedicatoria

A mi amado padre Santiago Chosec Mancha, quien ha dedicado y dedica la mayor parte de su vida al trabajo, para así brindarme a mí a mi hermana las comodidades, que me enseñó la importancia del trabajo duro y sacrificado, que en muchas ocasiones no estuvo presente en fechas importantes por el compromiso y disciplina que tiene en su trabajo.

A mi hermana Mayte Chosec Fernandez, a mis tías María Fernandez Condori y Veronica Fernandez Condori, por los ánimos, apoyo y compañía incondicional.

A mi amada madre Teodora Fernandez Condori, quien ha sido mi compañera, amiga y confidente, por su inmenso amor que me brinda a diario y por el sacrificio, quien es el motor y más grande motivo para lograr alcanzar mis metas, quien estuvo siempre presente en los momentos complicados, quien me enseñó a no rendirme, su supo perdonar y entender mis errores

Jose Chosec Fernandez



## Nombres y apellidos del jurado de tesis y del asesor

### DICTAMINANTES:

- Dr. Wilfredo Gamarra Villanueva
- Mg. Román Mamani Coaquira

### REPLICANTES:

- Mg. Marcelino Quispe Yucra
- Mtro. Silvia Mireya Montesinos Murillo

### ASESOR:

- Dr. Rafael Escobedo Pérez



## Índice

Presentación.....	II
Agradecimiento.....	II
Dedicatoria .....	II
Nombres y apellidos del jurado de tesis y del asesor.....	II
Índice.....	III
Índice de tablas .....	VII
Índice de figuras .....	VIII
Resumen .....	IX
Resumo.....	XI
CAPÍTULO I:.....	1
INTRODUCCIÓN.....	1
1.1 Planteamiento del Problema.....	1
1.2 Formulación del problema .....	2
1.2.1 Problema general.....	2
1.2.2 Problemas Específicos .....	2
1.3 Justificación .....	2
1.3.1 Conveniencia.....	2
1.3.2 Relevancia Social: .....	3
1.3.3 Implicancias Prácticas .....	3
1.3.4 Valor Teórico .....	3
1.3.5 Utilidad Metodológica .....	3
1.3.6 Viabilidad o factibilidad .....	3
1.4 Objetivos de la Investigación .....	4
1.4.1 Objetivo General .....	4
1.4.2 Objetivos Específicos .....	4
1.5 Delimitación del estudio .....	4
1.5.1 Delimitación espacial.....	4
1.5.2 Delimitación temporal .....	4
1.5.3 Delimitación Conceptual .....	4
CAPÍTULO II:.....	5



MARCO TEÓRICO.....	5
2.1 Antecedentes de la investigación .....	5
2.1.1 Antecedentes internacionales .....	5
2.1.2 Antecedentes nacionales .....	10
2.1.3 Antecedentes locales.....	24
2.2 Bases legales .....	28
2.3 Bases teóricas .....	28
2.3.1 Sistema Tributario .....	28
2.3.2 El Sistema Tributario Peruano .....	29
2.3.3 Elementos en el Sistema Tributario peruano: .....	30
2.3.4 La Administración Tributaria Municipal.....	33
2.3.5 Fiscalización Tributaria .....	38
2.3.6 Organización de fiscalización .....	40
2.3.7 Inicio del Proceso de Fiscalización .....	41
2.3.8 Selección de la Cartera .....	42
2.3.9 Sistema Tributario Municipal .....	45
2.3.10 Impuestos Municipales .....	46
2.3.11 Impuesto Predial.....	50
2.4 Marco conceptual .....	58
2.5 Variables e indicadores.....	65
2.5.1 Variables .....	65
2.5.2 Conceptualización de las variables.....	65
2.5.3 Operacionalización de Variables .....	67
CAPÍTULO III: .....	69
MÉTODO DE INVESTIGACIÓN .....	69
3.1 Alcance del estudio.....	69
3.2 Diseño de investigación .....	69
3.3 Tipo de investigación.....	69
3.4 Enfoque de investigación.....	69
3.5 Población.....	70
3.5.1 Población.....	70



3.6	Muestra .....	70
3.6.1	Muestra .....	70
3.7	Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	70
3.7.1	Técnicas .....	70
3.7.2	Instrumentos.....	70
3.8	Validez y confiabilidad de instrumentos .....	70
3.9	Plan de análisis de datos .....	70
CAPITULO IV .....		71
RESULTADOS DE LA INVESTIGACION .....		71
4.1	Presentación y fiabilidad del instrumento aplicado.....	71
4.1.1	Presentación del instrumento .....	71
4.1.2	Fiabilidad del instrumento aplicado .....	72
4.2	Resultados de las dimensiones de la variable fiscalización tributaria .....	73
4.2.1	Organización .....	73
4.2.2	Estrategias .....	75
4.2.3	Cumplimiento de objetivos .....	78
4.3	Resultado de la variable fiscalización tributaria .....	80
4.4	Resultados de las dimensiones de la variable impuesto predial.....	81
4.4.1	Cumplimiento de pago.....	82
4.4.2	Catastro .....	84
4.5.	Resultado de la variable impuesto predial .....	86
CAPITULO V.....		88
DISCUSIÓN.....		88
5.1	Descripción de los hallazgos más relevantes y significativos.....	88
5.2	Limitaciones del estudio .....	89
5.3	Comparación crítica con la literatura existente .....	90
5.4	Implicancias del estudio.....	94
CONCLUSIONES .....		95
RECOMENDACIONES .....		97
REFERENCIAS .....		99
ANEXOS.....		103



Matriz de Consistencia .....	103
Matriz de Instrumentos para la recolección de datos .....	104
Instrumentos de recolección de datos .....	106
Validación de instrumentos .....	109



## Índice de tablas

Tabla 1. Tasas o Alícuotas del Impuesto Predial.....	53
Tabla 2 Distribución de los ítems del cuestionario.....	71
Tabla 3 Descripción de la Baremación y escala de interpretación .....	71
Tabla 4 Estadísticas de fiabilidad .....	72
Tabla 5 Indicadores de la dimensión organización.....	73
Tabla 6 Organización .....	74
Tabla 7 Indicadores de la dimensión estrategias .....	75
Tabla 8 Estrategias.....	77
Tabla 9 Indicadores de la dimensión cumplimiento de objetivos.....	78
Tabla 10 Cumplimiento de objetivos.....	79
Tabla 11 Fiscalización tributaria .....	80
Tabla 12 Indicadores de la dimensión cumplimiento de pago .....	82
Tabla 13 Cumplimiento de pago.....	83
Tabla 14 Indicadores de la dimensión catastro.....	84
Tabla 15 Catastro .....	85
Tabla 16 Impuesto predial.....	86



## Índice de figuras

Figura 1. Facultades de la Administración Tributaria Municipal.....	33
Figura 2. Pasos para el Proceso de Fiscalización .....	45
Figura 3. Impuestos Municipales.....	48
Figura 4. Calendario de pago del Impuesto Predial (hasta el último día hábil de cada mes)....	54
Figura 5. Tipos de Deducción del Impuesto Predial.....	55
Figura 6: Indicadores de la dimensión organización .....	73
Figura 7: Organización.....	75
Figura 8: Indicadores de la dimensión estrategias .....	76
Figura 9: Estrategias .....	77
Figura 10: Indicadores de la dimensión cumplimiento de objetivos .....	78
Figura 11: Cumplimiento de objetivos.....	80
Figura 12: Fiscalización tributaria .....	81
Figura 13: Indicadores de la dimensión cumplimiento de pago.....	82
Figura 14: Cumplimiento de pago .....	84
Figura 15: Indicadores de la dimensión catastro .....	85
Figura 16: Catastro.....	86
Figura 17: Fiscalización tributaria .....	87



## Resumen

El presente trabajo de investigación que lleva por título “LA FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA Y EL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI, DISTRITO DE URCOS -2019” cuyo planteamiento del problema se originó debido a que la oficina de Rentas y Fiscalización Tributaria y la oficina de Desarrollo Urbano y Rural necesitan mejorar y subsanar las deficiencias que presentan al momento de realizar la fiscalización, lo que trajo consigo formular el siguiente problema: ¿Cómo es la situación de la Fiscalización Tributaria y el Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Quispicanchi-Distrito de Urcos - 2019? Tuvo como objetivo general: Describir cual es la situación de la fiscalización tributaria y el impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Quispicanchi-Distrito de Urcos – 2019; no se formularon hipótesis; la población del estudio y la muestra estuvieron conformadas por los trabajadores de la oficina de Rentas y Fiscalización Tributaria y los trabajadores de la oficina de Desarrollo Urbano y Rural; el tipo de investigación fue básica y/o aplicada, no experimental y de enfoque cuantitativo, porque pretende examinar los datos del presente estudio a través del procesamiento de datos. Obteniendo un resultado respecto al problema planteado.

En los hallazgos obtenidos se observó que los resultados de los indicadores presentan deficiencias en cuanto a la organización, estrategias, cumplimiento de objetivos, cumplimiento de pago y el catastro, todo ello representa y demuestra la ineficiencia de las oficinas encargadas de cumplir con la labor de fiscalización y el impuesto predial.

Se llega a la conclusión de que en la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, distrito de Urcos, específicamente en las oficinas funcionales de rentas y fiscalización y desarrollo urbano y rural, la fiscalización tributaria es mala, porque no se realiza de manera eficaz los procedimientos para la determinación de deuda de los contribuyentes, no se rigen según los



manuales emitidos por el Ministerio de Economía y finanzas (MEF) para la correcta determinación de la obligación tributaria de los contribuyentes, también se concluye que la recaudación del impuesto predial es mala, porque hay desinterés de la población para el pago del impuesto predial, no hay cultura tributaria en los contribuyentes.

**PALABRAS CLAVE:** Fiscalización Tributaria e Impuesto Predial



## Resumo

Este trabalho de pesquisa intitulado "A AVALIAÇÃO FISCAL E O IMPOSTO IMOBILIÁRIO NO MUNICÍPIO PROVINCIAL DE QUISPICANCHI, DISTRITO DE URCOS -2019", cuja abordagem do problema originou-se porque a Fiscalização da Receita e Fiscal e a Delegacia de Desenvolvimento Urbano e Rural precisam melhorar e corrigir as deficiências que apresentavam no momento da fiscalização, que levaram à formulação do seguinte problema: Como está a situação da Fiscalização Tributária e do Imposto Predial no Município Provincial de Quispicanchi-Distrito de Urcos - 2019? Tinha por objetivo geral: Descrever a situação da fiscalização tributária e do imposto predial no Município Provincial de Quispicanchi-Urcos - 2019; nenhuma hipótese foi formulada; A população de estudo e a amostra foram constituídas por trabalhadores da Fiscalização Fiscal e Fiscal e trabalhadores da Delegacia de Desenvolvimento Urbano e Rural; O tipo de pesquisa foi básica e / ou aplicada, não experimental e com abordagem quantitativa, pois pretende examinar os dados do presente estudo por meio do processamento de dados. Obter um resultado sobre o problema apresentado.

Nas constatações obtidas, observou-se que os resultados dos indicadores apresentam deficiências em termos de organização, estratégias, cumprimento de objetivos, cumprimento de pagamentos e cadastro, o que representa e demonstra a ineficiência dos escritórios responsáveis pelo cumprimento do trabalhos de fiscalização e IPTU.

Conclui-se que no Município Provincial de Quispicanchi, distrito de Urcos, concretamente nas repartições funcionais de rendimento e fiscalização e desenvolvimento urbano e rural, a fiscalização fiscal é deficiente, pois os procedimentos de apuramento de dívidas de contribuintes não se regem de acordo com os manuais do Ministério da Economia e Fazenda (MEF) para a correta apuração da obrigação tributária dos contribuintes, conclui-se também que a cobrança



do IPTU é má, pois há desinteresse da população pelo pagamento dos o IPTU, não há cultura tributária dos contribuintes.

**PALAVRAS-CHAVE:** Fiscalização Fiscal e Imposto Predial



## CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

### 1.1 Planteamiento del Problema

La fiscalización tributaria, dentro de nuestro marco jurídico, representa el conjunto de actividades realizadas por la administración tributaria municipal, a través de esta actividad se trata de determinar si el contribuyente cumplió con informar sobre todas las características de su inmueble: uso, tamaño, materiales de construcción empleados, y toda información que incida o afecte el cálculo del monto a pagar. La finalidad principal que busca la fiscalización tributaria es lograr llegar a los objetivos propuestos tanto en el incremento de la recaudación económica como también en el fortalecimiento de una sociedad más justa, equitativa e informada. Para ello se busca implementar programas de fiscalización que estén acompañados de una adecuada campaña de difusión e información para promover el pago voluntario en los contribuyentes y de esta manera evitar exponerlos al riesgo de ser sancionados por incumplir con sus obligaciones tributarias.

El impuesto predial es un tributo de pago obligatorio que deben cumplir todas las personas poseedoras de una propiedad, bien inmueble, ya sea esta de uso comercial, industrial, familiar u otro. En nuestra sociedad se puede percibir el desinterés por parte de los contribuyentes, y eso se ve reflejado en las tasas de incumplimiento de pago del impuesto predial, la cual conlleva a una lenta evolución y crecimiento de la economía en nuestro país, su bajo nivel de recaudación trae consecuencias negativas como la inseguridad, carencia de servicios de salud, falta de mantenimiento de infraestructura y la privación de servicios públicos en general.

Actualmente la problemática que enfrenta la Municipalidad Provincial de Quispicanchi - Distrito de Urcos es en la organización y planificación para realizar una fiscalización tributaria ya sea porque carece de recursos humanos y materiales que faciliten



el óptimo desempeño en la recaudación del impuesto predial, la falta de personal idóneo y capacitado para realizar esta función y la carencia de estrategias, lo cual impide cumplir con los objetivos de una fiscalización y que ello conlleva a una baja captación del impuesto predial, mencionar también el desinterés de los contribuyentes y la falta de cultura tributaria. Por ello, lo que se pretende con este trabajo de investigación es conocer y describir las actividades y estrategias que desarrolla la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, Distrito de Urcos, y que a través de ellos se pueda fortalecer y recomendar al área funcional para que de manera asertiva realicen una adecuada fiscalización tributaria, con la finalidad de reforzar el crecimiento económico y social en materia tributaria y sensibilizar a los contribuyentes, dándoles a conocer que el pago del impuesto es importante.

## **1.2 Formulación del problema**

### **1.2.1 Problema general**

¿Cómo es la situación de la Fiscalización Tributaria y el Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Quispicanchi-Distrito de Urcos - 2019?

### **1.2.2 Problemas Específicos**

- a) ¿Cuál es la situación de la fiscalización tributaria en la Municipalidad Provincial de Quispicanchi - Distrito de Urcos - 2019?
- b) ¿Cuál es la situación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Quispicanchi-Distrito de Urcos - 2019?

## **1.3 Justificación**

### **1.3.1 Conveniencia**

La investigación es conveniente porque buscare el impacto de resultados positivos mediante las soluciones a posibles problemáticas que se pudieran presentar en la fiscalización tributaria y el impuesto predial de la municipalidad provincial de Quispicanchi, distrito de Urcos.



### **1.3.2 Relevancia Social:**

El presente trabajo de investigación permitirá descubrir las deficiencias, inobservancias en cuanto a la fiscalización tributaria y el impuesto predial. Esto dará un mayor énfasis y contribuirá a esta labor para la mejora de la recaudación de este impuesto que beneficiara en el desarrollo y solución de problemas que afectan en el entorno social de la Municipalidad provincial de Quispicanchi, distrito de Urcos.

### **1.3.3 Implicancias Prácticas**

Esta investigación ayudará a descubrir las deficiencias del área de Rentas y fiscalización tributaria de la municipalidad en cuanto a la función de fiscalización, generando de esta manera una mejora continua en la recaudación del impuesto Predial.

### **1.3.4 Valor Teórico**

La presente investigación posee valor teórico, porque busca analizar la situación de la fiscalización tributaria y el impuesto predial, en base a los resultados de las técnicas e instrumentos aplicados, las cuales se plasmarán a través de las conclusiones y recomendaciones, además que servirá como antecedente para investigaciones posteriores relacionados a la temática.

### **1.3.5 Utilidad Metodológica**

La realización del presente trabajo de investigación implica una recolección de datos mediante la aplicación de la técnica encuesta y como instrumento el cuestionario, para poder obtener información real y precisa. Además, podrá contribuir en la mejora de los instrumentos de recolección de datos.

### **1.3.6 Viabilidad o factibilidad**

El estudio y desarrollo de esta investigación es viable, puesto que se obtuvo toda la información necesaria sin restricciones; es factible porque se contó con todos los recursos financieros, materiales y humanos.



## **1.4 Objetivos de la Investigación**

### **1.4.1 Objetivo General**

Describir cual es la situación de la fiscalización tributaria y el impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Quispicanchi-Distrito de Urcos - 2019.

### **1.4.2 Objetivos Específicos**

- a) Describir la situación de la fiscalización tributaria en la Municipalidad Provincial de Quispicanchi- Distrito de Urcos - 2019.
- b) Describir la situación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Quispicanchi- Distrito de Urcos - 2019.

## **1.5 Delimitación del estudio**

### **1.5.1 Delimitación espacial**

El presente trabajo de investigación se desarrolló en la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, Distrito Urcos, en el departamento de Rentas y Fiscalización tributaria, como también en el departamento de Desarrollo Urbano y Rural.

### **1.5.2 Delimitación temporal**

El periodo comprendido del presente trabajo de investigación se encuentra referido al año 2019.

### **1.5.3 Delimitación Conceptual**

La presente investigación se realizará utilizando las siguientes definiciones conceptuales:

- Fiscalización Tributaria
- Impuesto Predial



## CAPÍTULO II:

### MARCO TEÓRICO

#### 2.1 Antecedentes de la investigación

##### 2.1.1 Antecedentes internacionales

**Antecedente N° 1: Datos de Autor:** Catalina Yamili Garcia Franco. **Título:** “DISEÑO DE ESTRATEGIAS PARA INCREMENTAR EL IMPUESTO PREDIAL EN EL MUNICIPIO DE TEPETLIXPA, EDO. DE MÉXICO”. **Año de Investigación:** 2015. **Dónde:** Universidad Autónoma del Estado de México. Amecameca-México. **Para optar el Título de Licenciado** en Contaduría.

**Objetivo:** Generar estrategias que permitan incrementar la recaudación fiscal de los contribuyentes del impuesto predial a corto plazo con el fin de cumplir con la proyección del presupuesto anual en el Municipio de Tepetlixpa, Edo. de México.

**Cómo se realizó la investigación:** El presente estudio fue cuantitativo, esto debido a que los datos ofrecidos y recolectados se hizo en base a la cantidad de individuos que decidieron ayudar con el pago del impuesto predial dentro del Municipio de Tepetlixpa, Edo del país de México.

**Conclusiones:** Se llegó a concluir que el impuesto predial es uno de los impuestos más esenciales que recaudan las autoridades de un sector, es decir, estas logran depender de su recaudo de políticas y acciones que se efectúan, dicho impuesto en torno de las autoridades municipales concibe una gran relevancia para las finanzas públicas de las mismas.

Es así, que la Ley de inserción de las Municipalidades del estado de México para aplicar un ejercicio fiscal del periodo 2014, determinan una tasa para aplicar el cobro de impuestos, de otro lado, los cabildos siempre cumplen la función de designar las tarifas de los impuestos.



En los ingresos que ellos poseen se puede evidenciar los términos concretos del incremento en todo el tiempo que establece el periodo fiscal, esto debido a que las autoridades buscan que los demás traten de cumplir con la paga de sus impuestos prediales. Se tiene que tomar en cuenta que este es muy esencial para la solvencia de los servicios públicos de la municipalidad, todo ello por medio de estrategias de aumento del impuesto predial, se hace uso de estrategias nuevas mencionando a algunas como; en primera instancia se tiene la capacitación que fue aplicada hacia los trabajadores de la municipalidad pues solo así se podría conseguir mayor eficacia, en segunda instancia se tienen las estrategias de incorporar un medio efectivo para la supervisión de la actualización de las construcciones que necesitan del apoyo de barridos entre otros aspectos, todos ellos con la finalidad de conseguir un mejor predio. Finalmente, se buscó modernizar y diversificar los medios de recolección predial a través de técnicas ya percibidas y utilizadas pues solo así se consiguió instaurar la cobra precisa de los que se requería dentro de la Municipalidad de Tepetlixpa.

El presente estudio nos ofrece un aporte informático que se centra en las estrategias usadas para la recolección de impuestos, se tiene razón que las personas encargadas de las mismas son las autoridades quienes aplican diferentes medios para lograr que las personas cumplan con sus pagos de impuestos, ya que solo se está en esta forma se podría conseguir un fondo que permita realizar mayores acciones en beneficio de las personas que más lo necesiten, el medio más usado siendo la fiscalización que se encarga de hacer recordar a los contribuyentes sus obligaciones para con su Municipalidad, es decir, siempre se requería de dicha acción para que ellos pudieran cumplir de manera correcta, nuestra investigación toma como referencia el estudio para tener conocimiento de las estrategias que se puedan usar.

### **Resultados:**

**Antecedente N° 2: Autor:** Diana Milena Moreno Ruiz. **Título:** “EL IMPUESTO PREDIAL Y SU INCIDENCIA EN EL DESARROLLO ECONÓMICO EN



CARTAGENA”. **Año de Investigación:** 2016. **Dónde:** Universidad de San Buenaventura. Cartagena de Indias-Colombia.

**Objetivo:** Conocer el beneficio del pago del impuesto predial y su impacto en el desarrollo económico en Cartagena.

**Conclusiones:** Una vez realizada la investigación se podría llegar a la conclusión de que gran parte de las personas siempre busca evadir la paga de los impuestos prediales, es así, que ellos mismos se ingeniaron para conseguir mejores resultados usando estrategias de trabajo que dio como resultado el recaudo de un impuesto predial, la estrategia más usada fue la reducción de los mismos. Así mismo, la situación de Cartagena fue en ascenso, es decir, los ingresos que se tenían no cubrían todos los gastos que se tenían para cubrir o mejorar la calidad de vida de los habitantes en general, se presenciaron trabajos a medias o mal estructurados evidenciando el gasto innecesario e incorrecto que se hizo, pues por ende la pobreza aumentó fuera de que se tuvo demandas judiciales, de otro lado, todo ello nos lleva a deducir que su situación era crítica y se necesitaban más ingresos para obtener recursos en beneficio social.

Lo mencionado solo evidencia el bajo nivel de desarrollo que tiene la zona, esto debido a que los recursos existentes no fueron usados adecuadamente y no había mejora en la calidad de vida de las personas, había ausencia de parques, puestos, buenas infraestructuras, tomando en cuenta que si habían pagos pero no se realizaban mayores acciones y obras, se tiene conocimiento que el principal problema son las evasiones que generan que las autoridades no puedan hacer mayores acciones adecuadas y eficaces. Para la mejora de dichas situaciones, las autoridades tienen la responsabilidad de controlar y manejar de mejor forma los recursos, todo para conseguir el bienestar de todos, al mismo tiempo los contribuyentes tienen que efectuar sus pagos de manera puntual pues solo así se podrían recaudar mayores fondos para el desarrollo económico. Culminando, la recolección



del impuesto predial es básico para el desarrollo económico de la zona, puesto que los ingresos conseguidos se reinvierten para la mejora de vida de las personas vulnerables, por ende, todos tienen la obligación de contribuir con dichos pagos.

El estudio presente evidencia un aporte informativo, esto debido a que de acuerdo a los datos ofrecidos se pudo percibir que dentro de la ciudad de Cartagena había muchas irregularidades por parte de las autoridades y los habitantes quienes no cumplían con las pagas de sus impuestos. Generando que no se pueda recaudar lo necesario para construir nuevos espacios que le mejoren la calidad de vida a las personas, seguidamente, un punto clave fue que las personas no tenían confianza en quienes las manejaban ya que lo poco dado tampoco ofrecía obras u acciones que los ayuden, el objetivo que todo impuesto tiene es poder juntar toda la cantidad posible de ingresos que les permitan proyectarse en ejecutar obras públicas o se implementen nuevas acciones, la ausencia de confianza, conocimiento, no fue de gran ayuda dentro de dicho lugar.

**Resultados:** Observamos que los incentivos tributarios han sido una estrategia excelente, para lograr un mejor recaudo del impuesto predial, ha permitido a aquellas personas que les resulta impagable el impuesto predial poder cancelarlo. Este problema muchas veces es debido a la mala administración de Estado, como es las desigualdades que existen en la determinación del avalúo catastral, en donde se han otorgado a propiedades usos que no corresponden con la realidad, lo que hace que muchas personas no puedan cumplir con esta obligación.

Por lo tanto el gobierno debe proponerse tener un buen gobierno, en el cual haya bienestar para la comunidad y una sociedad más igualitaria, para ello debe darle un manejo óptimo a los recursos. Esto con el fin, de obtener mayores ingresos y más capacidad de inversión en obras, de tal forma que los ciudadanos se sientan satisfechos por la gestión del gobierno.



De otro lado, a pesar de que la situación fiscal de Cartagena ha mejorado, el Distrito presenta una deficiencia presupuestal, ya que los recursos propios son insuficientes para atender las necesidades de inversión social y de infraestructura, y que existe una desigualdad entre la ejecución de ingresos y gastos, que implica un porcentaje significativo de fondos que se quedan sin ejecutar, lo cual afecta la atención de las necesidades de inversión. Además, las fallas en ejecución de algunos proyectos reflejan una mala calidad del gasto, que impiden cerrar las brechas sociales y de infraestructura. No obstante, la situación de pobreza es un factor que, se mantiene en un alto porcentaje del 26 %, esta cifra es persistente y, ubica a Cartagena como la tercera con mayor incidencia de pobreza entre las 13 principales áreas metropolitanas del país. Así además, persisten atrasos viales y de infraestructura que exigen una serie de inversiones. Esta situación de atraso relativo demanda de la administración distrital considerables recursos para superarlo. Sin embargo, existen ciertos peligros para las finanzas públicas, distritales, ya que de acuerdo con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Cartagena tiene un riesgo importante como consecuencia de las contingencias producto de demandas judiciales que enfrenta el gobierno distrital y sus entidades descentralizadas, las cuales fueron estimadas en \$4 00 mil millones y que corresponden al 74,2 % de los ingresos corrientes del 2014. En este sentido, la situación económica de Cartagena es grave, ya que se demanda grandes recursos para superar este déficit, y a la vez realizar inversiones sociales y de infraestructura como son: educación, salud, empleo, vivienda, entre otras, que se evidencian en las cifras de pobreza.

Podemos decir que se ha tenido un desarrollo económico bajo, ya que el gobierno no ha invertido lo suficiente en las necesidades de obras públicas, a pesar de que las personas han pagado no son suficientes los recursos para abastecer los gastos de la sociedad, esto se debe también al alto nivel de pobreza de la ciudad, las deudas externas, la falta de cultura de pago, evasión, todo esto afecta las inversiones sociales e infraestructura, ya que el gobierno



no cuenta con estos ingresos o cuenta con menores ingresos para el mejoramiento de la ciudad, por lo que muchas personas no tienen vivienda, no cuentan con carreteras, acueducto, por lo tanto debemos ser responsables con el pago puntual de este impuesto, para que el Estado pueda cumplir efectivamente con los gastos de la ciudad, y así tener una mejor calidad de vida. Para aliviar estos problemas es necesario que el Estado optimice la gestión fiscal de los ingresos y gastos, de tal manera que haya calidad en el gasto, con el fin de que se distribuyan de manera eficiente los recursos, y así lograr un mayor beneficio de la sociedad. También todos los ciudadanos debemos ser conscientes de la realidad económica que vive nuestra ciudad, por tanto debemos contribuir con el pago de este impuesto, para que juntos podamos poder tener una mejor calidad de vida.

### **2.1.2 Antecedentes nacionales**

**Antecedente N° 3: Autor:** Renee Alegría Leguía. (2017) **Título:** “LA FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL EN LA GESTIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDARAPA, PERIODO 2016”.

**Año de Investigación:** 2017. **Dónde:** Universidad José Carlos Mariátegui. Moquegua-Perú.

**Para optar al Título** de Contador Público.

**Objetivo:** Determinar la relación que existe entre la fiscalización tributaria municipal y la gestión del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Andarapa en el periodo 2016.

**Cómo se realizó la investigación:** El estudio fue de tipo descriptivo- correlacional, usando el método no experimental por no alterar la realidad.

**Conclusiones:** Se percibió la relación directa y positiva de la fiscalización tributaria municipal para poder conseguir los impuestos del distrito de Andarapa en el año 2016, direccionándolo a que se afirme la fiscalización que termino siendo incorrecta, por tales motivos los contribuyentes no se sentían satisfechos con lo que se conseguía o recaudaba.



De otro lado, la fiscalización que se efectuaba era muy vaga, no había veracidad en todas las acciones realizadas, pues, los servidores no tenían información ni conocimiento completo de las actividades que debían realizar, no todos iban direccionados hacia el mismo objetivo puesto, no iban con el mismo proceso, por tal no existía una buena fiscalización tributaria. De igual forma, la recaudación de los impuestos y su control son incorrectos pues no se efectúa con la aseveración que se debía, entonces, no había mucho incremento de las metas administrativas, cabe mencionar que la recolección de los impuestos no siempre era transparente debido a que se percibía que no había conocimiento para el cumplimiento de las mismas. Dentro de la jurisdicción de la Municipalidad de Andarapa los trabajadores no tenían la total capacitación para poder realizar sus funciones como fiscalizadores, ellos no tenían una cultura tributaria pues solían evadir los impuestos prediales y la recolección de estos era vaga y muy deficiente, no se direccionaba hacia el programa de modernización de la gestión municipal.

El estudio presente nos ofrece un aporte informático ya que se enfoca en la forma que se ejercen las fiscalizaciones para la paga puntual de los impuestos, cabe mencionar que se hallaron diferentes factores que no eran de gran ayuda para la obtención de las mismas pues se reconoció que los trabajadores no tenían suficiente información de las acciones que tenían que realizar, así tal, como los controles no eran los más adecuados, todo esto reflejando que la recaudación y mejora de la parte administrativa era muy vaga y no se conseguía lo que se buscaba para el espacio en general, se tiene que recordar que la municipalidad presentó problemas para la recolección de sus impuestos, nuestro estudio toma como referencia básica los argumentado pues se tiene que reconocer que si los mismo colaboradores no tienen razón de sus acciones no se podría pedir ni exigir a los demás pagar los impuestos ya que tampoco manejan la información correcta.



**Resultados:** De la tabla N° 01 y gráfico N° 01 se deduce que el 72,7% está representado por trabajadores de sexo masculino, mientras que en una minoría de 27,3% del total es de sexo femenino, se afirma que en la Municipalidad Distrital de 28 Andarapa, por motivos no conocidos explícitamente la mayoría de los puestos de trabajo en el área de oficina técnica y rentas está ocupado por varones.

Apreciando el Tabla N° 02 y Gráfico N° 02 se tiene que el 36.4% de los encuestados manifiestan que han alcanzado la secundaria completa quienes representan el porcentaje considerable dentro de los trabajadores, mientras tanto el 18.2% manifiestan que tienen el nivel de superior completa para desenvolverse como funcionarios de la entidad, dentro del grupo de trabajadores con nivel superior incompleta se tiene con un porcentaje que alcanza al 27.3% del total de trabajadores, se observa que el otro 18.2% está representado por funcionarios que tienen nivel educativo de secundaria incompleta. Por lo descrito se concluye que en el área encargada de fiscalización tributaria municipal hay un número reducido de personal calificado para realizar con eficiencia el trabajo.

La tabla N° 04 y el Gráfico N° 04 muestran que el 45,5% pertenecen a la condición de contratado, seguido con un 27,3% que son nombrados, mientras que el 18,2% pertenece a la modalidad de Contrato administrativo de servicios y el 9,1% pertenece a otra modalidad, de lo descrito se afirma que la mayoría de los funcionarios de la oficina técnica, rentas y unidad de fiscalización son contratados, lo que evidencia que el trabajo no se realice adecuadamente ya que el ser contratado no garantiza la permanencia del trabajador en el área de fiscalización y recaudación de impuestos.

Del total de encuestados en cuanto a la importancia de la difusión del pago de los impuestos se incrementaría las finanzas de la entidad, el 63.6% respondieron diciendo que sí incrementaría las finanzas una difusión del pago del impuesto, mientras que un 36.4% no sabe, no opina al respecto, tal como se aprecia en la tabla N° 04 y gráfico N° 04, por lo tanto



se asume que la difusión oportuna, eficiente del pago de los impuestos dan lugar a que los ingresos (finanzas) se incrementen considerablemente, así cumpliendo con uno 32 de los lineamientos del programa de modernización municipal y el plan de incentivos, como gobiernos locales autosustentables.

A la cuestión durante el proceso de investigación, si se revisa las declaraciones de impuestos de la Tabla y gráfico N° 05 respectivamente, se observa que el 36,4% manifiestan que si lo revisan, mientras que el 18,2% manifiesta que no 33 lo hacen; también en un porcentaje mayoritario que alcanza el 45,5% responden aludiendo no sabe, no opina; al respecto se afirma que en los trabajos que se realiza en el proceso de investigación no se revisan las declaraciones de los impuestos presentados a la oficina de rentas de la Municipalidad de Andarapa, que es punto clave para el proceso de fiscalización.

En la tabla N° 06 y Gráfico N° 06 sobre la interrogante ¿Considera usted que la inspección se lleva a cabo en función de cubrir las metas de recaudación que maneja la fiscalización tributaria? se observa que el 63,6% de los cuestionados respondieron si, y el 9,1% dieron como respuesta no, mientras tanto el 27,3% no sabe, no opina al respecto, de lo descrito se deduce que la mayoría de los funcionarios consideran que la inspección se lleva en función de cubrir las metas de recaudación que maneja la fiscalización en la Municipalidad distrital de Andarapa en el periodo 2016.

Se aprecian en la tabla y gráfico N° 07 con respecto a la constatación de la veracidad de las informaciones y documentos emitidos, los cuestionados respondieron en un 36,4% si, otro con 9,1% no; mientras tanto el 54,5% han manifestado no sabe, no opina; del cual se asume que en los casos que se ha efectuado la inspección no saben, ni tampoco quieren pronunciarse sobre lo constatado de las informaciones y documentos, también conlleva a establecer que las inspecciones no se realizan adecuadamente en observancia de la normatividad vigente.



En cuanto a la cuestión ¿Cree usted, la evasión de la obligación tributaria en la recaudación del impuesto predial se deba a inadecuados cálculos utilizados en la determinación de la deuda? Según la tabla N° 08 y su respectivo gráfico; el 45,5% respondieron que sí la evasión tributaria se debe a inadecuados cálculos utilizados en la determinación de la deuda, de igual modo otro 45,5% manifiestan no saben, no opinan al respecto, el 9,1% manifestó negando; por lo tanto se asume que en los dos casos con porcentajes altos si se presenta evasión tributaria y también los cálculos no se den de acuerdo a la normatividad vigente.

Se aprecia en la tabla N° 09 y Gráfico N° 09, que el 36,4% de los cuestionados respondieron afirmando haber encontrado diferencias en las verificaciones realizadas, mientras tanto otro 36,4% manifiesta que no han encontrado diferencias; también, el 27,3% manifiesta no sabe, no opina; por lo que se concluye que no se realiza la verificación con criterios técnicos, tampoco los funcionarios asumen esta responsabilidad con eficiencia.

Se aprecia en la Tabla N° 10 y su Gráfico N° 10 en cuanto a la comparecencia con los deudores tributarios para determinar la obligación tributaria, se tiene que el 45,5% manifiestan no saber ni opinar, en tanto que el 27,3% manifiesta no; sólo el otro 27,3% afirma que sí; por lo que se determina que la comparecencia con los deudores tributarios no ayuda necesariamente en la determinación de la obligación tributaria por ende en el pago del impuesto predial.

**Antecedente N° 4: Autor:** Yessenia Magaly Flores Quispe. **Título:** “EFECTOS DE LA FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO AL PATRIMONIO PREDIAL EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO DE LOS PERIODOS 2014, 2015 Y 2016”. **Año de Investigación:** 2017. **Dónde:** Universidad Nacional del Altiplano. Puno-Perú. **Para optar al Título Profesional de Contador Público.**



**Objetivo:** Analizar los efectos de una Fiscalización Tributaria del Impuesto al Patrimonio Predial en la Recaudación Tributaria de la Municipalidad Provincial de Puno, en los periodos 2014, 2015 y 2016.

**Cómo se realizó la investigación:** Dentro del estudio presente se recaudó información de las fiscalizaciones en los años de 2016, 2015 y 2014, donde se detallaron las variables como la evasión tributaria, la falta de pagos, entre otros, así mismo, se analizó dicha conexión dentro de un tiempo establecido.

**Conclusiones:** En primer lugar, la municipalidad, no tuvo un manejo adecuado de la fiscalización de los pagos que se tenían que realizar, esto debido a que en los periodos establecidos para dicha recolección los montos siempre estuvieron por debajo del 50%, así mismo se afirmó en el año 2014 donde solo el 36% de predios fueron pagados de manera voluntario, pues, por medio de la fiscalización solo se consiguió el 44%, y otro 20% omitió sus pagos. En el año 2015, solo el 37% de los predios lograron ser pagados ante que pasara pro ellos la fiscalización, y solo por medio de una fiscalización se consiguió el 46% de predios, a pesar de todo ellos solo se redujo un 3% de evasiones llegando al 17% que no pagaron sus obligaciones, de otro lado, las fiscalizaciones se siguieron efectuando de manera seguida y constante pues solo así se consiguió esa mínima mejora que tiene gran diferencia de los demás periodos. Durante el año 2016, solo el 24% logro pagar sus predios sin presión de los fiscalizadores, pues, por medio de la fiscalización se obtuvo un pago del 45%, este periodo fue el más bajo de todos debido a que a pesar de todas acciones efectuadas de manera constante no se consiguió sobrepasar el 50% al contrario todo ellos fue en descenso, la razón solo enfoco en la revocatoria del alcalde quien trajo diversos fracasos como atrasos para la recaudación de las mismas, el punto más crítico llego al 31% de personas que no pagaron sus predios y los evadieron por completo, siendo el periodo más deficiente. El fiscalizar es un acto muy básico debido a que solo por medio de ella se puede conseguir la recaudación



de los predios, puesto que la paga de manera voluntaria se da pero no se consigue el monto esperado, es así que dicha reelección siempre está por debajo del 40% gran parte del tiempo y no se puede confiar en la voluntad de los contribuyentes, de esta forma se requiere buscar estrategias y modos de pago adecuados siendo habituales y constantes sin mayores interrupciones como se percibió los años pasados, un punto en contra del Municipio es la fiscalización selectiva solo hacia un grupo, pues, esto genera que no se haga una recolección optima ni completa. Los errores más comunes hallados dentro del proceso de fiscalización, se basa en el sistema usado por la administración tributaria, ya que es muy complicada, por esta razón es que el control de los registros se da de manera manual, también se percibe la presencia de problemas que son poco evitables como la omisión de los predios.

El estudio ofrece un aporte referido a la fiscalización y como este ayuda a la recolección de los impuestos de los contribuyentes en diferentes periodos, se tomó en cuenta los años 2014, 2015, 2016, donde se manifestó como las personas reaccionaban o que percepción manejaban frente a la paga de sus obligaciones, durante el primer periodo se logró evidenciar un porcentaje muy bajo del 50% que reflejaba que las personas no deseaban pagar sus impuestos por que no tenían razón de donde iban los fondos o solo los evadían de manera directa, se tiene que reconocer que gran parte de ellos lograron pagar las deudas a través de una fiscalización de pagos, es decir, ninguno de ellos podía hacerlo de manera voluntaria, el año 2015 solo tuvo una mejora mínima pero se logró pasar la crisis anterior, y para el año 2016 todo regreso a lo inicial incluso por debajo ya que un grupo considerable logro evadir sus obligaciones, por ende, el sector entro en una crisis real que no permitió la recaudación de fondo para efectuar los gastos públicos.

**Resultados:** La Fiscalización Tributaria del Impuesto al Patrimonio Predial es deficiente por lo tanto influye directamente en el incremento de la Recaudación Tributaria”. De acuerdo al análisis minucioso que se hizo a la Fiscalización efectuada por la



Municipalidad Provincial de Puno para los años 2014, 2015 y 2016, en nuestros resultados se pudo ver que la cantidad de recaudación varía según se efectúe la Fiscalización de Impuesto al Patrimonio Predial, éste defecto se hace ver a fines de cada año al ver si se logró alcanzar o traspasar la meta que impone el MEF. Los altibajos por los que atraviesa la Recaudación Tributaria se detalla de la siguiente manera, para el año 2014 se encontró que de 40618 predios inscritos, solo el 36% de estos predios fueron pagados voluntariamente o a tiempo oportuno, el 44 % del resto de predios se pagaron a través de la intervención de Fiscalización y un 20% de otros predios se negó a realizar su pago incluso siendo fiscalizados. Analizando estos datos 132 podemos ver fácilmente que la Fiscalización tiene un papel muy importante dentro de una buena Recaudación, lo que indicaría que su relación e influencia es directa, dejando de lado esto se comprueba que dichas Fiscalizaciones no son eficientes del todo ya que para este año no se logró recaudar más del 50% mediante este medio, y el grado de evasión no es poco. Para el año 2015 la cantidad de predios fue de 48785, sin embargo solo el 37 % de estos predios fueron pagados voluntariamente, el 46% de otros predios fueron intervenidos mediante Fiscalización y obligados a pagar mediante esta y un 17% de predios no realizó su pago, ante estos datos cuyo periodo analizado fue el más óptimo ya que se logró traspasar la meta, se podría decir que casi igual con el mismo rumbo que el año 2014, la Fiscalización tiene un papel importante que es el de lograr por lo menos recaudar más de lo que se logró por pagos voluntarios, este detalle si se logró en este periodo gracias a las campañas publicitarias, sin embargo el porcentaje de evasión indicaría que la Municipalidad no es lo suficientemente estratégica para combatir dicha evasión y no pueden prevenirla, es decir continúan sin recaudar de manera óptima. El año 2016 es el año que más revela la deficiencia con la que se realiza la Fiscalización, este año con 49162 predios inscritos del cual solo el 24 % de predios fueron pagados voluntariamente, un 45% de predios pagados a través de la intervención de Fiscalización y un 31 % de predios que no



realizó su pago siendo este el año de menor Recaudación, mayor evasión y más fatídico de los 3 periodos. Esta situación demuestra que las 133 Fiscalizaciones no son realizadas de manera eficiente y que afectan directamente la Recaudación tributaria, ya que mientras menos predios se Fiscalicen menos dinero se Recaudara, así se vio en este periodo, donde la influencia de los problemas internos y políticos fue más fuerte, razón por el cual la Recaudación fue pésima, lo que afirmaría nuestra hipótesis de que las Fiscalizaciones son deficientes y afectan directamente en la Recaudación. Lo que indicaría que a mejor y eficiente Fiscalización mejor Recaudación obtenida.

La Fiscalización Tributaria influye en la mayor Recaudación Impuesto al Patrimonio Predial en la Municipalidad Provincial de Puno”. Según los resultados obtenidos con respecto a los periodos 2014,2015 y 2016, se puede ver que la Fiscalización Tributaria influye en la mayor Recaudación, así lo vemos en la tabla 1 donde se detalla la cantidad de declaraciones que se efectuaron de modo voluntario es decir sin que se intervenga con fiscalizaciones, en dicha tabla se muestra que para el año 2014 se emitió un total de 33467 DDJJ , sin embargo solo se logra recaudar un 44% de dinero mediante Declaraciones Juradas voluntarias, es decir con iniciativa del contribuyente, mientras que un 56% de dinero se logra recaudar mediante la intervención de Fiscalizaciones, lo que indica que la Fiscalización influye de manera directa para mayor Recaudación. Para el año 2015 se logró emitir 40425 DDJJ en total, de este se logró obtener un 45% de Recaudación a través de la iniciativa de pago de los contribuyentes mientras que el 55% es recaudado mediante Fiscalizaciones, aceptando otra vez que la fiscalización afecta en su totalidad si se logra recaudar más dinero a través de este proceso. Para el año 2016 con total de 40537 DDJJ solo se logró recaudar el 29% de manera voluntaria, sin embargo se obtuvo un 71% de Recaudación mediante Fiscalizaciones lo que indica que estas influyen en la mayor Recaudación.



Si bien es cierto se está catalogando a la Fiscalización como deficiente, esta afirmación es justificada en partes por la Guía de entrevista que se realizó al 10% del personal que labora en la Gerencia de Administración Tributaria, quienes afirmaron que dichas Fiscalizaciones son realizadas sin manuales, guía o modelo a seguir de Fiscalización y que el personal está capacitado pero que esa área carece de aspectos como la tecnología, base de datos estadísticos y la información que tiene sobre las Fiscalizaciones en proceso son registradas de manera física apuntes o cuadernos, justo este punto es el que revela la manera inadecuada con las que se trabaja en este proceso y que es más que evidente la razón por el cual no se logra obligar a los contribuyentes a que realicen sus pagos .Al entrevistar al personal de la Municipalidad se nos dijo que se realizan inspecciones adicionales antes de que se realicen las Declaraciones Juradas ,aunque estas son estratégicas para controlar los cambios en estructuras de los predios no es suficiente, sin embargo a distinción de lo que el reglamento indica la Municipalidad Provincial de Puno realiza un acuerdo mutuo con los contribuyentes que ya han sido notificados con los requerimientos ,es decir se les ofrece que sean inspeccionados al instante y de esa manera pueda pagar su impuesto total y sin fallas, sin embargo lo normal debería ser una post Fiscalización, es decir que el contribuyente pague su impuesto mal calculado y que una vez ya fiscalizado regularice el monto faltante, al realizar de otra manera las Fiscalizaciones se generan riesgos como el incumplimiento de pago por parte de los contribuyentes. Al ver que los ingresos recaudados por Fiscalización son mayores a los ingresos recaudados de manera voluntaria se afirma que esta influye en la mayor Recaudación Tributaria por cualquier ángulo que sea estudiado.

La Evasión Tributaria tiene efectos negativos en la Recaudación del Impuesto al Patrimonio Predial en la Municipalidad Provincial de Puno”. Mediante los resultados hallados se manifiesta en la Tabla 6 y Grafico 14 (MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO, PREDIOS INSPECCIONADOS PARA INICIOS DE FISCALIZACIÓN DE



IMPUESTO AL PATRIMONIO PREDIAL) donde la Municipalidad realiza una inspección adicional y anticipada a las Fiscalizaciones, pero esta es netamente superficial de los cuales para el año 2014 se logra inspeccionar 25990 predios de los cuales al 70% de estos se les emitió los respectivos requerimientos y solo a un 13% de estos se les emitió su acta o ficha de Fiscalización, si analizamos estos datos podemos ver con facilidad que la Municipalidad no realiza Fiscalizaciones masivas sino más bien selectivas, esto explicaría por qué se emitieron tan pocas Fichas de fiscalización. Para el año 2015 se inspeccionó a 30601 predios, de estos el 73% recibió su requerimiento y solo a un 16% de estos se les emitió su acta o ficha de Fiscalización, al igual que el año 2014 son pocos los contribuyentes a los cuales se les emite su Ficha de Fiscalización, se continúa realizando Fiscalizaciones selectivas cuando deberían de ser masivas. Para el año 2016 fueron 37254 los predios inspeccionados de los cuales al 60% recibió su requerimiento y solo a un 24% se les logró emitir su Acta o Ficha de Fiscalización, mediante estos resultados se puede ver que la misma Municipalidad Provincial de Puno realiza una Fiscalización selectiva y por esta se deja de lado a una gran mayoría de predios y contribuyentes sin ser procesados hasta el final con la Fiscalización y que este dilema a su vez genera evasión ya que tampoco los contribuyentes se acercan a pagar voluntariamente. Según los resultados hallados y expuestos en la Tabla 7 y Gráfico 15, se puede notar que el nivel de evasión es mayor en la fase de Notificación de Requerimiento pues la cantidad de contribuyentes que pagan al ser notificados en esta fase no traspasa el 50%, en el año 2014 se obtuvo un 45% de requerimientos pagados, 2015 con 40% y 2016 con el 30% sin embargo queda un porcentaje para ser procesado con la siguiente notificación. En el año 2014 se continuó procesando al 21% de contribuyentes, 2015 al 36% y 2016 al 20% de contribuyentes, sin embargo del total de contribuyentes queda para cada año un porcentaje de contribuyentes a los cuales si catalogamos como evasores ya que no 137 hicieron su respectivo pago aun cuando se les notificó sobre su deuda pero por ser



predios de menor deuda o predios de menor valor se les dejó con Fiscalización inconclusa. Observando los resultados en la Tabla 8 y Grafico 16 sobre las Notificaciones de Liquidación de Deuda y la Tabla 9 y Grafico 17 donde se detalla sobre las Notificaciones de Resolución de Determinación de Deuda y Multa, dichos datos estadísticos demuestran que se logra recaudar bajos porcentajes de dinero ya que en su mayoría son menos del 50% de contribuyentes quienes pagan antes de ser notificados con las siguientes fases de Fiscalización, otro grupo de contribuyentes más o menos el 25% requieren ser procesado con las siguientes fases o darles seguimiento para que subsanen su deuda sin embargo el otro 25% quedaron sin efecto porque evadieron todos los medios posibles para ser fiscalizados, este comportamiento se ve para el proceso de estas 2 notificaciones. Para cualquiera de los años ya que sus porcentajes son casi iguales en evasión a excepción del año 2016 donde se puede notar que es el año menos estratégico y de más pérdida, considerando que es mayor el número de evasores o contribuyentes a los cuales no se les completo con las siguientes fases de Fiscalización. Se considera que la Recaudación disminuirá según aumente el grado de evasión pero sobre todo si no se realiza una Fiscalización completa o de no controlar este dilema, la Recaudación siempre se verá afectada negativamente, como se puede notar en la Tabla 11 y Grafico 19 (RECAUDACIÓN TRIMESTRAL DE IMPUESTO AL PATRIMONIO PREDIAL DURANTE LOS AÑOS 2014,2015 Y 2016) se ve claramente que el mes de febrero donde más debería de recaudarse es el de menor recaudación a diferencia de otros trimestres, esto significa que la Municipalidad no pone en marcha su propio reglamento ya que se le permite al contribuyente pagar en cualquier mes. No se deja de lado la encuesta que se aplicó a los contribuyentes de la Municipalidad quienes afirmaron en más del 50% que si están actualizados en cuanto a información sobre el impuesto predial y su respectivo pago, éstos contribuyentes afirman que sus pagos los realizan a fin de año en su mayoría ya que están a la espera de beneficios tributarios, detalles como estos afirman



que la evasión es generada por distintos factores (contribuyentes, labor de personal, Fiscalización a medias, etc.) y que dicha Evasión siempre afectará negativamente a la Recaudación Tributaria.

**Antecedente N° 5: Autor:** Eloy Llaza Esplana. **Título:** “LA FISCALIZACIÓN Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA EN EL PERIODO 2014.2015”.

**Año de Investigación:** 2016. **Dónde:** Universidad Nacional del Callao. Callao-Perú. **Para optar al Título** de Maestro en Ciencias Fiscalizadoras.

**Objetivo:** Determinar la incidencia de la Fiscalización en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Huancavelica durante el periodo 2014-2015.

**Cómo se realizó la investigación:** El diseño de investigación corresponde a Descriptiva Correlacional, es decir corresponde a un diseño no experimental, que trata del recojo de información en su estado real, sin que pueda ser alterarlo en su contenido, para ser analizado posteriormente, por otro lado, estudia la relaciones entre variables dependientes e independientes, es decir estudia la correlación entre dos variables.

**Conclusiones:** La primera hace referencia a la óptima aplicación de los cuadros de valores individuales formales de las edificaciones dentro del plano predial de los mismos aranceles de espacios urbanos al interior de la ciudad de Huancavelica, el uso de las fiscalizaciones para todos los sectores como terrenos, espacios, edificaciones, tiene como resultado la recolección de los impuestos de manera positiva, pues, todos ellos se dieron en los años 2014-2015, formando uno de los rubros que produce mayor divisa que abarca los ingresos propios. Tomando en cuenta la presencia de una cantidad de precios con omisión de los impuestos prediales, el estudio presente se enfocó en la acción del control y fiscalización de la detección de nuevos predios que se hallaban en la Municipalidad de



Huancavelica, consiguiendo grandes ingresos por la recolección del impuesto omitido. Así mismo, se reconoció que dentro de los factores que ponen en proceso lento la recolección de impuestos en la Municipalidad de Huancavelica son la subvaluación de predios entendidos en el padrón de contribuyentes, es decir, se influyó en la fiscalización de actualización de medios físicos, teniendo como resultado el refuerzo del aumento de la recolección de impuestos en la actualidad.

El estudio presente nos ofrece un aporte en mención a los resultados conseguidos pues se buscó analizar cómo un medio fiscalizador lograba conseguir que los contribuyentes pagaran sus impuestos ausentes, gran parte de las personas siempre optan por omitir sus pagos ya sea por falta de conocimiento o por no tener los recursos necesarios, por ende, todo ella a afectar a la recaudación de fondos que son usados en beneficio y ayuda de los más vulnerables de la zona, un factor externo muy percibido fue la subvaluación de predios, ya que solo por este medio se podía reforzar y aumentar la obtención de impuestos, cabe recalcar que todos ellos se dieron a través de la fiscalización. Nuestra investigación toma como referencia dicho estudio pues nos da más datos sobre cómo actuar la fiscalización en beneficio de alguna municipalidad.

**Resultados:** De acuerdo a los cuadros formulados, las acciones de fiscalización para detectar nuevos predios se aprecian en el cuadro N° 5.1, que muestra que en el periodo 2014 se detectaron 556 nuevos predios y en el periodo 2015 se detectaron 495 nuevos predios, lo que refleja que en este último periodo la tendencia disminuye respecto al periodo 2014; por otro lado la recaudación del impuesto predial respecto a la detección de nuevos predios se muestra en cuadro N° 5.5, es así que en los periodos 2014 y 2015 se recaudaron SI. 9,619.90 y SA 10,464.25 respectivamente, que evidencia un aumento en el último periodo frente al año anterior. Entonces, la incidencia de la fiscalización de nuevos predios en la recaudación



del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Huancavelica durante el periodo 2014 - 2015 es positiva.

De acuerdo a los cuadro formulados, las acciones para la actualización de características físicas de predios se aprecian en el cuadro N° 5.1, que muestra que en el periodo 2014 se fiscalizaron 1050 predios y en el período 2015 se fiscalizaron 1080 predios, lo que refleja que en este último periodo se fiscalizo más respecto al periodo 2014; por otro lado la recaudación del impuesto predial respecto a la fiscalización de actualización de características físicas de predios se muestra en cuadro N° 5.5, es así que en los periodos 2014 y 2015 se recaudaron SI. 9,619.91 y SI. 10,464.25 respectivamente, que evidencia un aumento en el último periodo frente al año anterior. Entonces, la incidencia de la fiscalización de actualización de características físicas de predios en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Huancavelica durante el periodo 2014 - 2015 es positiva.

### **2.1.3 Antecedentes locales**

**Antecedente N° 6: Autores:** Graciela Arizábal Naula, Ingrid Angeli Zulema Valenzuela Cutipa. **Título:** “EL IMPUESTO PREDIAL Y LOS FACTORES LIMITANTES EN EL CUMPLIMIENTO DE PAGO POR LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO, EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO CUSCO PERIODO 2015-2016”. **Año de Investigación:** 2018. **Dónde:** Universidad Andina del Cusco. Cusco-Perú. **Para optar al Título** Profesional de Contador Público.

**Objetivo:** Identificar los factores internos y externos que limitan el cumplimiento de pago de Impuesto Predial por los contribuyentes en la Municipalidad distrital de San Jerónimo Cusco periodo 2015-2016.

**Cómo se realizó la investigación:** El estudio presente estudio tuvo un desarrollo aplicado-practico, debido a que los resultados de la investigación no produjeron teorías solo



se enfocaron en las teorías ya existentes para poder buscar una solución a la problemática descrita.

**Conclusiones:** En primera instancia, se tienen los factores internos como externos que logran incidir en el cumplimiento de las obligaciones por parte de los contribuyentes del distrito de San Jerónimo año 2015-2016, logrando reconocer que el medio más sobresaliente de dicho espacio fue la flexibilidad con la que ejecutaba sus acciones la municipalidad ya mencionada, seguidamente se tuvo el factor de ausencia de conocimiento de los importes recolectados sobre los impuestos, todo ellos siendo evidenciado en el Tabla y figura N° 34, donde se logra percibir que el 28.4% de los contribuyentes afirmaron que la evasión de impuesto o falta de pagos se da por que la institución es muy flexible con los cobros, de otro lado, el 19.4% menciono que no tenían razón de donde se iban los impuestos emitidos, el 17.9% no tenían conocimiento de la vigencia, y otros dijeron que los montos eran altos reflejados en el 16.4%, finalmente el 11.9% no tenían los recursos económicos. Dentro de los factores internos que intervienen en el cumplimiento de los pagos del impuesto son las políticas tributarias, esto debido a que no hay una correcta administración por parte de la Municipalidad ya que no se tiene toda la información correcta sobre donde se van los montos recolectados, es decir, en base a la tabla y figura N°14 más del 90% de los trabajadores mencionaron que dicha institución no tiene una difusión de información sobre cómo se trabajan y a donde se dirige todo lo recaudado, todo ellos generando un grado de desconfianza en los contribuyentes quienes no se sienten satisfechos con la vaga información que se les da. Otro factor externo que intervine en la paga de los impuestos prediales del distrito de San Jerónimo es la ausencia de conocimiento de la vigencia del impuesto junto a la tasa de la misma por ser muy alta, todos ellos teniendo una relación con las finalidades obtenidas, pues el 37% de los contribuyentes manejan un nivel de conocimiento o si tuvieron la escuela completa, mientras que el 22.4% presento una secundaria a medias, y el 14.9%



estudios superiores, el 13.4% estudios superiores completos, resumiendo que los contribuyentes en su mayoría no tienen razón de lo que son las normas tributarias y para qué sirven. Haciendo mención a la recolección de impuestos actuales en el distrito de San Jerónimo, durante el periodo 2015 el 59.04% no fue el más eficiente aun percibiendo una deuda del 40.96%, dicha deuda se lleva desde el periodo 1997 donde se juntó la cantidad de 3'144,416.76, en el periodo 2016, la actitud tomada para la recolección de impuestos fue mínima, mostrándose por medio del 54.25% que refirió una deuda por cobrar representa, conforme evidencia la Tabla 3.

El presente estudio ofrece un aporte en referencia a los resultados conseguidos, esto debido a que centro en la paga de los impuestos prediales de los habitantes, lográndose manifestar que gran parte de ellos omitía los pagos por la flexibilidad que la municipalidad tenía con ellos, es decir, eran muy pacientes con las pagas por ende se producían las demoras en las mismas, otro punto, fue que los contribuyentes no tenían total confianza en la Municipalidad ya que buscaban saber a dónde se iban los fondos que los pocos emitían. Un dato muy importante es que el 90% de los trabajadores refieren que no se empelaba la difusión de información correcta para que ellos puedan saber cómo se manejaban y donde realmente iban sus impuestos.

**Resultados:** La Municipalidad distrital de San Jerónimo Cusco, dentro de su organigrama cuenta con la Gerencia de Administración Tributaria, encargada del proceso de recaudación de los ingresos propios mediante los impuestos como es el Impuesto Predial. El Impuesto Predial es uno de los Impuesto que mayor ingreso genera a la Municipalidad distrital de San Jerónimo Cusco, teniendo como contribuyentes a todos los propietarios de bienes inmuebles en un numero de (10,339) para el año 2015 y (11,216) para el año 2016. La recaudación del Impuesto Predial no es lo óptimo, existen deudas por cobrar desde el año 1997, conforme se aprecia en la tabla 3.



En la tabla se observa que el nivel de recaudación para el año 2015 es de 59.04% un poco más del 50% que no es lo óptimo quedando una deuda por cobrar de 40.96%. Esta deuda viene arrastrándose desde el año 1997 acumulado al año 2015 suma S/. 3'144,416.76. Para el año 2016, el comportamiento de la recaudación tiene una tendencia a bajar, conforme se evidencia en la tabla cuya recaudación es de 54.25% y deuda por cobrar representa el 45.75%. De igual manera la deuda acumulada a 2016 se incrementa a S/. 5'243,129.91.

Respecto a los componentes limitantes para el cumplimiento oportuno con el pago de del Impuesto Predial, en la municipalidad distrital de San Jerónimo Cusco, se identifica: La flexibilidad del acreedor tributario, es decir la municipalidad distrital de San Jerónimo Cusco, es muy flexible en el cobro del Impuesto predial con un 28.40% de los encuestados, y en segundo lugar el factor limitante es el desconocimiento del destino del impuesto recaudado, es decir los contribuyentes no se saben en qué obras sociales se invierten el Impuesto recaudado con un 19.40% y en tercer lugar está el desconocimiento sobre la vigencia del Impuesto predial por parte de los contribuyentes en un 17.90%. Estos hallazgos se aprecian en la tabla 34 y Figura 34.

Asimismo, es importante indicar que, en la municipalidad distrital de San Jerónimo Cusco, en la actualidad no existe el plano catastral en la Municipalidad distrital de San Jerónimo Cusco. El plano catastral según la Ley 28294, significa inventario, padrón, registro, censo. En este caso, nos estaremos refiriendo a un registro público o base de datos de bienes inmuebles o parcelas de una provincia o de un municipio, con información escrita y gráfica en un plano catastral también denominado, mapa catastral o plancheta catastral.

En la Tabla 13 y Figura 14, se aprecia que el 85% de los funcionarios y trabajadores manifestaron que no existe ni se actualiza el plano catastral en la Municipalidad distrital de San Jerónimo Cusco, este hecho pues no le permite a la Municipalidad distrital de San



Jerónimo Cusco conocer con exactitud el número de viviendas construidas a una determinada fecha y el registro de las mismas.

## 2.2 Bases legales

- Constitución Política del Perú de 1993
  - Artículo 74° y 196°: Los gobiernos locales pueden crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, o exonerar de éstas, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la ley. Constituyen rentas de las municipalidades, entre otros, los tributos creados por ley a su favor, las contribuciones, tasa, arbitrios, licencias y derechos creados por Ordenanza Municipal, conforme a ley y los recursos asignados del Fondo de Compensación Municipal.
- Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo N° 156-2004-EF
- Ley de Tributación Municipal Decreto Legislativo N° 776
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General
- Decreto Legislativo N° 771 Ley marco del Sistema Tributario Nacional
- Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 031-99-EF

## 2.3 Bases teóricas

### 2.3.1 Sistema Tributario

Un medio de tributación es la definición de un sistema impositivo de recolección de un país entero, pues se basa en la fijación, administración, cobro, de los impuestos junto a los derechos internos y los que provienen del comercio exterior, de otro lado, consigue administrar los servicios por año con la ayuda de una supervisión fiscal. Una tendencia



global es que se presencien diversos impuestos, entonces, se resume que es un medio de un grupo de impuestos que controlan a un lugar en un tiempo establecido.

Haciendo referencia a la percepción normativa (lo que tiene que ser), un medio tributario tiene que cumplir algunos requerimientos desde una perspectiva tributaria correcta, debido a que estos sistemas están formados para lograr atender a los objetivos siguientes:

- Tiene que dar acceso a conseguir las finalidades de la política fiscal (poca intervención, asignación de actividades de la economía, gran equidad, aumento económico)
- Buscar reducir los costos del sistema, ya sea los que el contribuyente incurra en las mismas (una organización está dirigida a la percepción y supervisión del control impositivo)
- Conseguir un rendimiento fiscal correcto, es decir, integra la obtención de la recolección de actividades impuestas, abarcando las percepciones del gasto público y el financiamiento de las mismas. (Valdivia Batista, 2010)

Quiere decir, todos los países trabajan bajo esta modalidad pues el fin es el mismo de recaudar todos los tributos existentes para posterior a ellos efectuar algunas actividades en beneficio de las personas, cabe mencionar que estos no siempre suelen darse de manera voluntaria por tal motivo siempre se requiere de la ayuda de un fiscalizador que se encargue de poder hacer las pagas o dar a conocer a las personas sus faltas para que se pongan al día, la tributación es la recaudación de fondos de todo un espacio en particular pues todos ellos tiene cierta obligación con el estado, por ende, se necesita de sus pagos al día y no se busque la evasión de los mismos.

### **2.3.2 El Sistema Tributario Peruano**

Dicho sistema tributario del Perú es el grupo ordeno de algunas normas, entre otros medios que controlan las relaciones que provienen de la aplicación de



tributaciones dentro de un lugar en específico. Todas ellas trabajan en mención del Decreto Legislativo N° 771 (mes de enero año 1994), reconocido como la Ley del marco del medio Tributario Nacional.

De acuerdo con la constitución del año 1993, El estado es aquel ente que se divide en 3 grados de ejecución dentro del gobierno: siendo ellos a nivel local, nacional, regional, todos ellos teniendo diferentes requerimientos para generar bienes y servicios en el gasto público, pues, todos ellos tienen que ser financiados a través de los tributos.

Haciendo referencia al medio de tributación se podría considerar que es todo un conjunto de tributos actuales de un lugar en específico, en este caso podríamos afirmar del país entero, para profundizar un poco más sobre este tema se tiene que considerar la realidad donde se ejecuta, equidad, justicia, entre otros aspectos que son relevantes, de otro lado, en el país peruano este se rige bajo ciertas normas y leyes que fueron promulgadas durante el año 1993, pues el mencionaba que estas normas eran para todos a nivel nacional, regional, y local, pues su mayor finalidad era juntar todos los tributos para convertirlos en los gastos públicos que próximamente servirían como medio de mejora para el país, todas las ejecuciones son realizadas por el estado y en el medio local por las municipalidades.

### **2.3.3 Elementos en el Sistema Tributario peruano:**

Dicho sistema tributario del Perú integra 3 factores básicos que son de ayuda para guiar correctamente las funciones:

#### **2.3.3.1 Política tributaria:**

Considerados como los lineamientos que están direccionados a un medio tributario, su formación está dada por el Ministerio de Economía y Finanzas. Esta



política tributaria resguarda la sostenibilidad de las finanzas públicas omitiendo las intervenciones, y agilizando los recursos por medio de reformas nuevas y adecuadas.

Dentro de las políticas tributarias se pueden percibir diversos lineamientos como criterios para poder establecer las cargas impositivas que sirven para lograr financiar las actividades previamente planificadas, es decir, todo lo recaudado termina siendo un gasto público debido a que gracias a esta se ejecutan diversas acciones sociales como integración de nuevos espacios para las personas, la tributación está regida como se mencionó bajo normas que son controladas por el ministerio de economía que es quien busca su fin más concreto y en que poder usarlas, refiriéndonos de manera literal la política de tributación siempre debe ser de interés más que todo en las comunidades pues solo gracias a ella podrían conseguir mayores obras o inserción de cosas que faltan.

#### **2.3.3.2 Normas tributarias:**

Referidas como los dispositivos legales donde se logra integrar la política tributaria, en el país se tiene conocimiento de los códigos tributarios entre un grupo de normas que lo ajustan o refuerzan.

Cuando hacemos mención a de las normas de tributación se logra entender que son los dispositivos legales que permiten que los fiscalizadores puedan recoger todas las deudas pendientes, es decir, dichas normas son reglas que controlan la administración de las tributaciones pues la supervisan para que sean pagadas, ya que solo de esta manera se podría superar las brechas existentes por las evasiones que son mayores a los pagos de manera voluntaria. Así mismo, estas nacen de decretos, leyes, y de los gobiernos locales que emiten las normas sobre las cuales se manejan, por tal motivo todos los contribuyentes tienen la responsabilidad de efectuar sus pagos de



manera puntual ya que si no fuese así estos decretos se cumplirían y generaron las sanciones correspondientes.

### **2.3.3.3 Administración tributaria**

Así mismo, esta se halla formada por los órganos del estado que se encargan de ejecutar la política tributaria. Pues a nivel nacional esta se realiza a través de la Superintendencia Nacional de Aduanas (SUNAT). Esto debido a que los gobiernos logran recolectar sus impuestos de manera significativa. (Linares Vizcarra, 2017)

Un garante de los intereses siempre será el estado, ya que bajo él tiene la responsabilidad de ejercer la administración tributaria que integra una obligación social, su finalidad poder satisfacer los requerimientos de las personas, por ende, tiene que poseer recursos que lo ayuden como tal.

De esta forma, el proceso de administración tributaria es considerada como un estamento que cumple la función de la recolección, determinación, sanción, fiscalización de todos los medios relativos a los tributos que son parte del mismo sistema, comprendiendo que el ultimo forma parte de tributos actuales de un espacio en un tiempo determinado.

El trabajo de la Administración Tributaria esta direccionada hacia metas básicas y esenciales, una parte, busca reforzar que se cumplan las obligaciones de las personas y que de mejor manera si están son voluntarias pues garantizan la óptima equidad del sistema, de otro lado, se encuentra la necesidad de aumentar la eficacia del control direccionado a un adecuado medio para el contribuyente ya que se les ofrece un costo reducido para conseguir la recaudación. (Jaime Morales Mejia, 2010)

De igual forma la administración tributaria es un medio que este delegado por el estado pues su mayor objetivo es efectuar las funciones que se dan en mención a la entrega de los tributos, de otro lado, también busca fiscalizar, vigilar el cumplimiento de las pagas por medio de las leyes tributarias, cabe mencionar que también aplica la



recolección de los tributos de todos los contribuyentes se podría decir que sus mayores funcionarios son los fiscalizadores quienes ponen en tela todo los montos pendientes y da a conocer al contribuyentes la cantidad de paga que debe realizar ya que solo de esa manera se podría recolectar los impuestos debido para estar de acorde con las acciones y funciones que tienen planeados los gobiernos regionales y locales.

### 2.3.4 La Administración Tributaria Municipal

Se tiene conocimiento que las administraciones de tributos en los municipios tienen el poder de controlar la recolección de los impuestos que se dan. Para poder avalar con lo impuesto se tiene en cuenta el artículo N° 52 del TUO que forma parte del Código Tributario que menciona como finalidad la exclusividad para gestionar los impuestos que son dados



por la Ley de tributación, seguidamente para mejorar dichas instancias las municipalidades tienen el poder y las facultades para que ellas sean cumplidas por las administraciones de los tributos, siendo estas las facultades de:

Figura 1. Facultades de la Administración Tributaria Municipal.

*Fuente:* (Ministerio de Economía y Finanzas , 2016)

Por otro lado, de acuerdo a todo lo mencionado la administración de las tributaciones de los Municipios tienen que trabajar respetando un proceso para la recaudación de fondos, en primer lugar el objetivo mayor es la recolección de los tributos por medio de la determinación de las cantidades que se tienen pendientes, de igual formal para conseguir o poner en marcha la acción se busca el apoyo de los



fiscalizadores quienes cumplen el rol de la cobranza, supervisión, control, de todos los contribuyentes y los pagos pendientes que tienen, cuando ellos lo realizan de manera voluntaria no existen mayor inconvenientes, pues su labor se da en mayor grado cuando se presencia un grupo específico que evade u omite la paga de sus tributos.

**a) *Facultad de Recaudación***

Esta facultad se encarga básicamente de la recolección de los tributos o impuestos que se tiene que dar, la función, la recepción de los pagos, quiere decir, por medio de ellos la administración por parte de la municipalidad tiene el poder para recoger los pagos que efectúen los contribuyentes.

En referencia a este medio, la ley da permiso para que sean efectuadas por terceros en representación de la administración del municipio, un claro ejemplo, las instituciones del medio de bancos celebra los contratos y convenios, de igual forma, se da el acceso para que terceros puedan recibir algunas declaraciones entre otros.

La recaudación es aquella determinación para poder controlar, supervisar, la paga a tiempo de los tributos incluso pudiendo intervenir en la supervisión de aquellos contribuyentes que se hallen exonerados, todas estas acciones se dan con permiso y por medio de una Ley que los faculta para efectuar dichas acciones, por otro lado, la meta es poder acabar con las limitaciones y estados tediosos en los que un lugar pueda encontrarse a causa de la evasión u omisión de los tributos. Cabe destacar que la recaudación de las mismas tiene como finalidad irse a los fondos para ser usados en los gastos públicos que cumplen el rol de realizar algunas obras sociales que beneficien a los mismos pobladores.



***b) Facultad de Determinación***

Haciendo mención a dicha facultad, la administración tributaria determina la presencia de un suceso que se halla gravado por una ley de tributación, reconoce a la persona que se encuentra en responsabilidad de pagar las deudas y al mismo tiempo establece la base y la cantidad de tributo que se tiene que entregar. Es así, que dicha facultad es básica de la administración de tributos en los municipios, ya que no tiene acceso a celebrar contratos, convenios, con terceros. De otro lado, los mismos contribuyentes logran establecer casos, verificar la deuda por medio de la presentación de declaraciones juradas tributarias.

***c) Facultad de Fiscalización***

Se basa en poder controlar, supervisar, todos los medios a través de la administración de tributos municipales, todos los datos que fueron emitidos por las personas en mención a los impuestos que los rigen. Otra función que tiene es ser discrecional por indagar en lo adecuado cumpliendo las obligaciones de tributos de las personas, de igual forma, se logra fiscalizar a las personas que tengan ese poder de evadir, exonerar, los tributos que les corresponden. Dicha Ley goza con el poder discrecional, quiere decir, tienen integrado el poder de administración tributaria que designa a que contribuyentes se tiene que fiscalizar con urgencia, pues, se les atribuye diversas opciones para llegar a cumplir dicha acción. De otro lado, a las personas que deban o haya ausencia de impuestos se les puede pedir la exhibición de documentos, o solicitar datos a terceras personas para conseguir una comparecencia de bienes, controles, inspecciones en las entidades privadas y públicas.

Haciendo referencia a la administración de tributos en las municipalidades de acuerdo al artículo 93° de la ley de tributos menciona que dichas entidades tienen el poder de emitir en concesión los servicios de fiscalización que lleven, solo mientras no se alteren o vulneren las reservas tributaras, pero, esta norma siempre tiene que estar aislada o poco usada. Tal es así, que se podría contar con la ayuda de un privado que refuerce las acciones



para el levantamiento de datos de los pedidos entre diversa información vinculada a los impuestos de los municipios, se tiene que respetar la reserva tributaria que no omite las resoluciones de determinación, finalmente la acción principal de los trabajadores siempre es efectuar las acciones correctas.

***d) Facultad de resolución o reexamen***

Por medio de la facultad de resolución, se reconoce que las administraciones de los municipios poseen el poder de supervisar las acciones administrativas del caso de las personas, ya que siempre se presentan las controversias.

En dichas situaciones, la administración de tributos tiene el poder para efectuar nuevos exámenes completos, en base al tema controvertido, supervisa los medios propuestos por los interesados y lo que no. Quiere decir, al momento de evaluar la administración ellos tienen la facultad de revisar todo a detalle sin omitir nada.

Es básico determinar que, en la situación de las resoluciones de determinación, dicha administración ya mencionada solo puede variar los reparos propuestos en la etapa de fiscalización que fue impugnada, todo con la finalidad de aumentar sus cantidades o reducirlas. No se puede efectuar a través de un reexamen y establecer sanciones nuevas.

Una vez que el foco solo se halle en las municipalidades, los reclamos tributarios son absueltos en primera instancia administrativa por los mismos funcionarios de las municipalidades para después por el tribunal fiscal se culmine. La manifestación de este último termina con la vida de administración.

***e) Facultad de Sanción***

A través de esta facultad, la administración tributaria de los municipios logra establecer las sanciones a las personas que evadieron sus impuestos, reconocidas como parte de proceso de fiscalización. Seguidamente, se tiene que reforzar las decisiones de los principales medios de tipicidad, legalidad, restricción de sanciones, entre otros aspectos que



tienen vínculo con la materia de sanción. Este ejercicio es de un carácter discrecional, es decir, que logra ejecutarse de manera lenta, en etapas, pues las sanciones por evasión tributaria son controladas por leyes y medios establecidos por normas municipales.

Finalmente, se toma en cuenta que las infracciones son acciones que integran una vulneración de las normas tributarias, siempre y cuando se hallen emitidas o tipificadas en el TUO del código de carácter tributario, es así, que se presencian estas situaciones en las municipalidades ya que solo ellas son las que manifiestan las sanciones que se darán.

*f) Facultad de Ejecución*

Dicha facultad logra que la administración tributaria municipal pida a los deudores el pago como tal, todo ello se da bajo la percepción de no afectar su bien o inmueble. Es así, la administración tributaria municipal no tiene la obligación de pedir apoyo del poder Judicial para los pagos, tal como lo haría toda tercera persona o en otros lugares. Tal ejercicio se halla medido por un proceso reconocido como la ejecución coactiva, donde todo proceso solo requiere de un funcionario quien tiene el nombre de ejecutor coactivo. Ya que solo se le da la responsabilidad de titularidad de la facultad de acción, teniendo la ayuda de otro coactivo más.

Una situación de las municipalidades es que no se efectúan para las disposiciones del TUO del código tributario que se halla vinculado con la cobranza coactiva, ya que se toma en consideración el TUO de LPEC. Donde se determinan las funciones del ejecutor en el proceso que se tiene que realizar, tal como las medidas cautelares que logran dictar para afectar los bienes que son parte patrimonio del contribuyente que debe.

De la misma forma, están determinadas por los limitantes de sus funciones que son las causantes de la suspensión de proceso. Finalmente, es básico averiguar que el proceso de ejecución coactiva está vinculado por el control jurisdiccional por medio del medio de examinación judicial. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015)



### 2.3.5 Fiscalización Tributaria

Se reconoce como aquel proceso por medio del cual el medio administrativo tiene la posibilidad de verificar todos los procesos que tienen que emitir los contribuyentes, pues la determinación manifiesta verificar los proceso para en casos extremos se halle alguna irregularidad esta pueda ser manifestada a través de una Resolución de determinación u orden de pago.

Se reconoce que el proceso de fiscalización solo se pone en acción una vez que se presencia la notificación hacia la persona esto por medio de una notificación que propone o emite que se harta la supervisión del fiscalizador, donde se efectúa que la revisión puede darse dentro de su vivienda, así como, en espacios donde realizan acciones gravadas oficinas en los ambientes de la administración tributaria.

Finalmente, para todo el proceso plasmado existe la posibilidad de solicitar otros trámites donde la administración tributaria emita los recursos que faltan, se pueden considerar las cartas, requisitos, todos ellos cumpliendo ciertos requerimientos que todos tiene integrado, saber la identidad de la persona, fecha, firma de un funcionario, entre otros aspectos. (Verona, 2019)

Cuando hacemos mención de las fiscalizaciones tributarias también comprendemos que son aquellos sujetos que realizan la supervisión de paga de todos los contribuyentes, pues solo se da cuando no existen o no hay pagos voluntarios dada por la ausencia de conocimiento o información que no llevan, logrando afectar de manera directa a la estabilidad de la zona por la falta de fondos que no permiten la ejecución de las diversas actividades. Así mismo ellos tienen la posibilidad de poder verificar todos los tramites como pagas que se realizaron solo con el fin de comparar fechas, tiempos, y si estos fueron respetados en su totalidad.



### ***2.3.5.1 Objetivos de la Fiscalización Tributaria***

Los objetivos de la fiscalización tributaria vienen a ser:

#### **Objetivo 1:** Extensión de la base de tributación

Dentro de ellas abarca el total de personas naturales como jurídicas que tiene que cumplir con ciertos requerimientos, pues la finalidad más grande es lograr que el número de contribuyentes pueda aumentar a causa de la verificación de faltas de obligaciones.

También se reconoce que estos impuestos prediales se logran reconocer cuando se hallan a contribuyentes que no cumplen con informar de los predios o emitieron de manera poco completa sus recursos, logrando afectar a la determinación por pagar

#### **Objetivo 2:** Aumento directo de los grados de recolección:

Como segundo objetivo de los medios de fiscalización tributaria es el incremento de los grados de recolección de los impuestos prediales, claramente el reconocimiento que da la administración de las municipalidades hacia los nuevos contribuyentes es diferente pues también se verifica el espacio construido en los predios determinados, ya que solo así se podrían producir nuevas deudas de tributación, es decir, mayor nivel de cobro lo que beneficiaría a la recolección y aumento de fondos. Esta fiscalización de tributos logra el aumento de la cartera de deudas prediales, pues con este medio se podrían obtener mayores ingresos.

**Objetivo 3:** Incremento directo por medio de la paga voluntaria de las obligaciones de tributos:

En el tercer objetivo de la fiscalización tributaria se basa en difundir una gran información de los contribuyentes quienes ejercen cierta supervisión sobre sus obligaciones en la administración de tributación municipal, teniendo como objetivo que no se impongan las sanciones predispuestas. Los medios fiscalizadores tratando hacer entender al



contribuyente que lo evidenciado es una parte de que lo que él no declaró u omitió, por ende, aún puede cumplir con dichas obligaciones.

Por otro lado, la fiscalización tributaria busca que las personas realicen sus pagos de manera voluntaria, ya que se emite toda la información de lo que no logro dar, es decir, todas las obligaciones pendientes.

**Objetivo 4:** Generación de la percepción de riesgo:

Se comprende que la fiscalización da acceso a la administración para que pueda iniciar una percepción encima de los contribuyentes donde se detalle todas las sanciones que pueden darse al no cumplir con las obligaciones que ya tiene pendientes o con las mismas que logro omitir.

Esta percepción de peligro se genera en el proceso de los programas de fiscalización que integran y usan todos los datos puestos para la promoción de toda ello, el objetivo, mantener informado al contribuyente. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015)

**2.3.6 Organización de fiscalización**

**2.3.6.1 Creación de la unidad de fiscalización**

Este medio depende de manera directa de la Gerencia de tributación pues se necesita integrar un órgano de administración para que cumplan con todas las actividades pro vistas y planeadas, es decir, todas ellas tienen que ser parte de una estructura organizacional.

Así mismo, todo lo ya menciona detalla las funciones que deben de efectuar frente a los contribuyentes quienes tienen la responsabilidad de hacer sus pagos de manera adecuada y no intervenir en las funciones de ellos. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015)

**2.3.6.2 Funciones de la unidad de fiscalización**

Una función básica de la unidad es que las acciones que vayan a desempeñar sean muy adecuadas, debido a que este proceso manifiesta como será vista después, pues se



emiten los requerimientos hasta la notificación de la resolución de determinación. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015)

### ***2.3.6.3 Aspectos operativos de la fiscalización***

De otro lado, el impuesto predial es todo tributo dado hacia la municipalidad que produce restos de operación para proseguir con la fiscalización ya que dentro esta se halla todas las características reconocidas. Es así, que para efectuar de manera correcta las acciones se tienen que detallar todas las acciones que guarden relación con el valor de los predios (lugares, espacios, terrenos, años, estructura, instalaciones,)

Se define que la acción más compleja es la fiscalización de los impuestos prediales junto a la valorización de los mismos. Ya que se debe de manejar datos de cómo se realizan estas acciones de manera legal en mención al presupuesto.

### **2.3.7 Inicio del Proceso de Fiscalización**

Dicha fiscalización se entiende como aquel proceso donde se emite la información adecuada, concreta, que se efectúa por medio del reconocimiento de un mundo con control de la fiscalización. Guarda estrecha diferencia con el levantamiento catastral que es más extenso.

Este universo de fiscalización es el cimiento de información igualitaria que logra omitir y reconocer la supervisión de los predios donde se manifiestan casos de evasión, subvaluación.

Para comenzar con el proceso de fiscalización es básico que la administración de tributación municipal tenga conocimiento de sus debilidades, ya que solo de esta forma se manifiestan las estrategias que se pueden usar.

Cuando se comienza con el proceso de fiscalización se tiene que velar por que los ingresos emitidos por los tributos sean mayores a los que ya se tenía, por ende, todas las acciones deben de realizarse.



### **2.3.8 Selección de la Cartera**

#### ***2.3.8.1 Identificación del universo fiscalizable***

Este universo de fiscalización es toda base de información que está en proceso de actualización, esto debido a que refiere que las características de los predios tienen similitud con otras declaraciones juradas que se manifiestan por parte de los contribuyentes, ya que solo así se puede reconocer las evasiones mucho antes de ser supervisadas. En primera instancia un medio principal que se tiene que efectuar por parte de los fiscalizadores, es que ellos mismos deben de manera la información necesaria, así como, la antigua y la nueva, pues solo de esa manera se podría reconocer las fallas u omisiones.

Se tiene que reconocer los medios catastrales son las comunes y concretas para poder recoger la cartera, esto debido a que barca datos mucho más detallados y precisos (categorías, usos, áreas), la mayoría de los predios de una sola jurisdicción. De otro lado, se evidencia que en gran parte de las municipalidades no existe dichas acciones o si se halla se encuentra en menor grado. Para estas situaciones se tiene que realizar actividades básicas como ir a campo y seguidamente recoger información que ayude al reconocimiento del universo de fiscalización por otros medios.

En las actividades ya mencionadas se diferencian según los recursos y técnicas que se vayan a usar en la administración de tributación, reconociendo a algunas como:

#### ***2.3.8.2 Manzaneo***

De acuerdo con el manzaneo, esta se halla definida como la recaudación de datos o información en campo, es decir, espacio por espacio, ya que estos parámetros se logran percibir de manera más factible desde el exterior del predio ya que son similares a los de la declaración jurada. Un claro ejemplo es la cantidad de pisos que existen, le material que se utiliza, entre otros. De igual forma, también se tiene que considerar otras obras más visibles como puertas, parapetos, etc.



El rol más básico que cumple el manzaneo se da solo cuando la administración de las municipalidades no desarrollan ni tienen actualizadas sus datos, por ende, se requiere ir a campo para verificar la información. Por tal motivo se puede anotar de manera escrita las distinciones halladas y en base a las mismas formar un padrón vinculado a los predios con datos de las declaraciones juradas junto a los factores que se reconocieron en el campo.

Una vez que se reconozca que la administración tributaria municipal posee los recursos y técnicas adecuadas para el manzaneo, se puede tomar en cuenta el uso de equipos más actualizados y portátiles como el (PDA) ya que se siguen algunos pasos:

- Para poder ir hacia los campos se tiene que cargar con los equipos PDA, es decir, se debe llevar toda la información de las declaraciones juradas que se usaran en el día.
- En el proceso de actividades en el campo, se debe hacer una comparación de datos con la realidad pues se cargan las distinciones halladas en los equipos.
- Posterior a la actividad realizada se tendrá que descargar los datos recogidos en los equipos para posterior a ello se carga los datos pasados.

Para hacer la comparación por medio del programa del Excel se tendrá que recoger toda la información necesaria para después descargarla en los archivos. Seguidamente de ser depuradas, toda la información se convierte en referencia para el universo fiscal por tal motivo se tiene que emitir datos sobre los predios omisos de las declaraciones juradas, o en el peor de los casos los que falsificaron información en mención de los pisos, estado de conservación, etc.

Se recomienda efectuar el manzaneo por año, esto debido a que gran parte de la extensión del espacio debe ser examinado, pues se necesita de tiempo necesario para contar con personas que estén como apoyo en la actividad (básicamente se hace el llamamiento a practicantes de arquitectura o civil).



### **2.3.8.3 Cruce informático**

La comparación de información es toda acción por la cual se puede verificar los datos de las ya conocidas declaraciones juradas para conseguir diversos universos de predios que se tienen que fiscalizar. Se hace uso de estos en situaciones medias, quiere decir, solo cuando la administración tributaria municipal no tenga un medio de catastro bien desarrollado no actualizado, debido a que solo posee un medio de información veraz que también ayuda a la recaudación de información.

Se tienen algunos ejemplos que se usan para efectuar la comparación de datos.

#### **- Los predios con uso de terreno sin construir**

Se hace un reporte de todo lo recaudado para constatarlo en el campo, se hace uso de archivos fotográficos originales, luego se elimina lo que se halle como inerte. Y encima de los mismos que no cumplen con la declaración de un universo de fiscalización.

#### **- Los predios con uso industrial sin obras complementarias declaradas**

Más del 95% de los predios hacen uso de herramientas industriales para las obras que se hallan. Todo ello con la finalidad de emitir reportes que adquieran una condición para comprar el universo de fiscalización.

#### **- Los predios con uso diferente a terreno sin construir y sin construcciones**

Se tiene conocimiento que ellos se suscriben a las cocheras, depósitos, entre otros. Ya que en estas situaciones se hace la constatación por medio de fotografías originales de los espacios. Los reportes recogidos anticipados se integran a diferentes casos donde se elabore un universo de predios de fiscalización.

### **2.3.8.4 Sistemas de información geográfica (SIG o GIS)**

Se hace uso de ellos cuando esta la presencia de catastros desarrollados, donde la actualización sea verídica por tal motivo el medio de tributación de las municipalidades cuenta con datos originales que le ayudan a recaudar más información.



Por otro lado, los SIG son programas georreferenciales donde se permite acumular y recolectar toda la información que se emite por imágenes, gráficos, todos ellos guardando relación con la codificación. Todos ellos son de ayuda para aprovechar la cantidad de información de tal manera que logren conseguir datos importantes.

#### **2.3.8.5 Inspección**

La supervisión es la función principal dentro del proceso de fiscalización. Ya que se basa en levantar datos de manera directa de los campos en un tiempo establecido, posterior a ellos se tiene que procesar en el gabinete que logra la emisión de un valor, para efectuar las funciones deben de seguir algunos pasos:



*Figura 2.* Pasos para el Proceso de Fiscalización  
(Ministerio de Economía y Finanzas, 2015)

#### **2.3.8.6 Presentación de resultados al contribuyente**

Dentro de esta etapa las personas encargadas de la supervisión emiten los resultados adecuados hacia los contribuyentes, posterior a ellos se diseñan los planos, para que se le haga entrega la contribuyente y este puede firmar lo acordado en mención a su conformidad con la afirmación dada, pues deja constancia de que tuvo conocimiento del proceso.  
(Ministerio de Economía y Finanzas, 2015)

#### **2.3.9 Sistema Tributario Municipal**

El medio de tributación de la municipalidad es el grupo de tributos (tasas, impuestos, contribuciones donde la administración se halla a cargo del municipio, a nivel regional, es decir, son parte de un medio normativo de tributaciones donde las entidades se encargan de administrar las tributaciones.



Se reconoce que el medio de tributación de las municipalidades del estado peruano entiende al grupo de impuestos, condiciones, tasas, que están determinadas por el TUO de la ley de tributación Municipal, se procede con el detalle de cada uno de ellos.

### **2.3.10 Impuestos Municipales**

Estos tributos se generan, modifican, cambian o se omiten, ya que se determina una exoneración exclusiva dada por medio de decretos, leyes, a excepción de las tasas, aranceles, que se manejan por medio del decreto supremo.

Se tiene conocimiento de que los gobiernos locales tiene el poder de generar, suprimir, cambiar las tasas, al interior de su jurisdicción, pues se hallan límites que lo determinan de acuerdo a una ley, así mismo, el estado al efectuar la protesta tributaria tiene que reconocer los principios de una Ley, tal como los de equidad y respeto hacia los derechos básicos de un sujeto.

Por otro lado, los decretos de urgencia no tienen el acceso de abarcar materia tributaria, pues las leyes son relativas a los tributos de periodicidad que se da al año después de su imposición. Estas leyes no pueden integrar otras normas de materia de tributación. Esto debido a que los municipios distritales como provinciales se reconocen como los órganos del gobierno en curso, pues tienen poder económico, político, en todos los temas que les concierne. (Congreso Constituyente Democrático, 2019).

Algunos bienes de rentas de las municipalidades son:

1. Los muebles, bienes, que están dentro de una propiedad.
2. Algunos tributos generados de acuerdo a una ley a su favor.
3. Se dan las contribuciones, licencias, derechos producidos en base a las ordenanzas municipales de acuerdo a la Ley.
4. Se dan los derechos monetarios que se dan por las concesiones, privatizaciones, y los servicios que se dan de acuerdo a la Ley.



5. Algunos recursos que se dan por el fondo de compensación Municipal que tiene un carácter de distribución de acuerdo a la Ley.
6. Las emisiones concretas que son dadas por la ley anual de los presupuestos.
7. Algunos recursos dados por el concepto del canon.
8. Algunos recursos que vienen de las operaciones financieras integrando las que necesitan un aval de estado de acuerdo a la Ley.
9. Otros que sean dado por la Ley (Congreso Constituyente Democrático, 2019). (Constitución Política del Perú, 1993, art. 196).

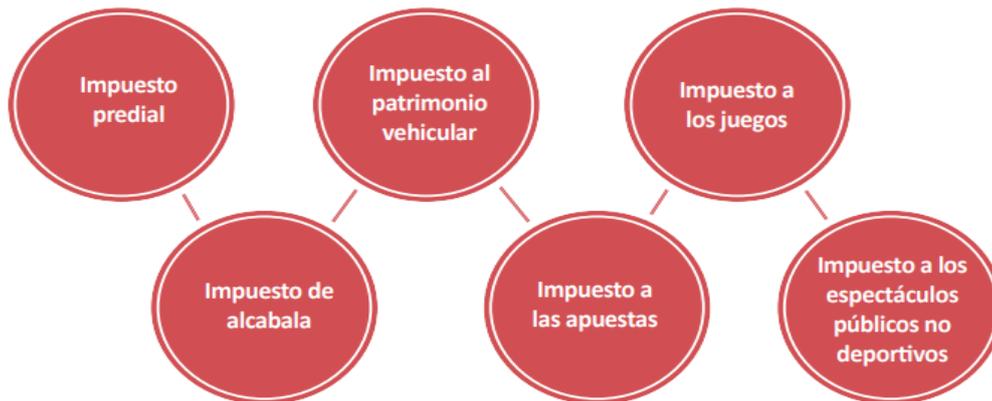
Los impuestos que se emiten hacia los municipios siempre tienen un fin que es dar mayores ingresos a la entidad pues solo así podrían cumplir con las acciones planificadas, por otro lado, no se percibe una contraprestación de la municipalidad con el contribuyente.

La recolección y supervisión del cumplimiento de los tributos es parte de los gobiernos en curso. (Decreto Legislativo N° 776, 1993)

En las municipalidades los impuestos se dan de la siguiente manera:

- a) Los impuestos prediales
- b) Algunos impuestos de la alcabala
- c) Los impuestos de los bienes vehiculares
- d) Algunos impuestos de las apuestas
- e) Los impuestos de los juegos
- f) Impuesto a los Espectáculos Públicos no Deportivos (Decreto

Supremo N° 156-2004-EF, 2004).



*Figura 3. Impuestos Municipales*  
(Ministerio de Economía y Finanzas, 2015)

**Impuesto predial:** Estos se dan dentro de los distritos de manera periódica es decir una vez al año y se gravan con el valor de los predios, por más que sean urbanos o rústicos. Cabe mencionar que estos impuestos se dan por los bienes que uno posee o los impuestos del espacio donde habita ya que siempre son regidos por los órganos municipales quienes recolectan los mismos.

**Impuesto de alcabala:** Estos se dan de manera rápida y grava las transferencias de los bienes en los espacios donde se encuentren, ya sean estos títulos gratuitos u onerosos entre las diferentes modalidades, llegan a tener un alcance provincial solo si se percibe un fondo de inversión.

**Impuesto al patrimonio vehicular:** Estos suelen darse en aquellos bienes móviles, tienen un alcance provincial y se dan en periodos casa año para después ser gravados, entre ellos se tienen las camionetas, carros, buses, cuyo tiempo de antigüedad no superen los tres años de inscripción dentro del registro de propiedad vehicular. Pues la tributación que se emite sigue siendo por un bien por tal motivo ellos siguen siendo supervisados por los fiscalizadores para las pagas en los tiempos adecuados.

**Impuesto a las apuestas:** Estos suelen darse en meses y grava los ingresos de las entidades de organización de eventos hípicas y casi iguales a los que se efectúan en las apuestas.



**Impuesto a los juegos.** Dicho tributo se da de manera periódica y cada mes pues grava las actividades vinculadas a los juegos, entre ellos las loterías, bingos, rifas, tal como la recopilación de premios en dichos juegos. Haciendo referencia a la misma los juegos son diversos y como tal a todos ellos se les pide una tributación para poder estar acorde con el municipio y puedan seguir en esta de funcionamiento.

**Impuesto a los espectáculos públicos no deportivos:** Tiene un alcance en el distrito pues se grava el monto que se emite por percibir y participar en los espectáculos públicos no deportivos, quiere decir, espacios cerrados, desde el 1º de enero del periodo 2008, la tasa se aplicó por ende los impuestos que se fueron a causa de los conciertos, espectáculos, teatro cultural, operas el porcentaje emitido es del 0%.

#### ***2.3.10.1 Tasas Municipales***

- Nivel de las tasas que se dan por los servicios públicos.
- Las tasas dadas por los servicios de administración
- Algunas tasas por las licencias otorgadas para la inauguración de espacios.
- Las tasas por la parada o estacionamiento de carros
- Algunas tasas por los transportes públicos.
- Entre otras tasas.

#### ***2.3.10.2 Contribuciones***

Este TUO solo se maneja por medio de la contribución básica de las obras públicas, ya que estas gravan los beneficios que se generan en la ejecución de obras dadas por la municipalidad.

De esta forma, para determinar dicha contribución los municipios tienen que calcular la cantidad que se consiga pues se tiene en presencia que el valor más alto lo recibiría el propietario por efecto de la obra municipal, por tal motivo el cobro solo se emitirá cuando



la misma entidad del comunicado de las personas, posterior a esto la contratación de ejecución de las obras mantienen un monto en específico.

### **2.3.11 Impuesto Predial**

Según el artículo número ocho del TUO el proceso de tributación de las municipalidades genera los impuestos prediales en un límite de tiempo pues se grava el valor de los espacios urbanos, rurales. Se toma en cuenta a los espacios integrando los ganados del mar, ríos, espejos de agua junto a las edificaciones e instalaciones fijas que son permanentes.

#### ***2.3.11.1 Predios Urbanos***

La propiedad urbana se considera el terreno de las ciudades, las estructuras y sus distintos complementos. Un edificio es una construcción general, mientras que las adiciones y las instalaciones permanentes y permanentes son todas las estructuras adheridas al suelo o al edificio estas formando un conjunto de estructuras. Y son partes constitutivas de un activo y no pueden separarse de él sin dañar, destruir o cambiar el valor de la propiedad ya que conforman parte integrante o función de la misma. Para calificar para una propiedad como urbana se pueden considerar los siguientes criterios:

- Debe estar ubicado en un centro densamente poblado.
- Debe ser utilizado para uso comercial, residencial, industrial o cualquier otro uso de carácter urbano.
- Si no tiene alguna edificación se debe contar con los servicios generales de un centro densamente poblado.
- Las obras urbanísticas deben estar finalizadas y aceptadas, estén o no legalmente autorizadas.

#### ***2.3.11.2 Predios Rústicos***

Se menciona que se considera propiedad de rural a los terrenos ubicados en áreas alejadas y que, destinados a usos agrícolas, ganaderos, forestales o de protección, así como



las tierras en barbecho que puedan ser utilizados para tales fines y aún no hayan sido autorizados de uso urbano, siempre que se encuentren dentro de los límites de la extensión de la ciudad.

#### ***2.3.11.3 Acreedor del Impuesto Predial***

Así como cabe señalar que si bien el TUO de la ley tributaria municipal establece expresamente que la administración de este impuesto es la responsabilidad de los municipios dentro de la provincia es posible que el impuesto sea fijado por los municipios de la provincia esto en el territorio donde ejercen su poder a nivel distrital, ósea que en las denominados cercados o centro de las provincias. En esta razón, la entidad activa o acreedor del impuesto a la propiedad es el condado en el que se encuentra el edificio. Este municipio es la ciudad que tiene derecho a recibir tributo

#### ***2.3.11.4 Deudor del Impuesto Predial***

Sin embargo, las personas de carácter naturales o jurídicas que posean edificios el primero de enero de cada año están sujetas o están sujetas a impuestos prediales, como contribuyentes. En este sentido, cuando se adquiere una propiedad después de dicho tiempo, el comprador no tendrá que pagar impuestos, lo que solo tendrá que hacer si mantiene la propiedad hasta el primero de enero del año siguiente.

Debido a que la norma también especifica que cuando no se pueda determinar la existencia de propietarios, los titulares del previo deben pagar impuestos, pero por su cuenta. En esta situación el propietario tendrá derecho a solicitar la devolución del impuesto pagado al propietario, en particular los titulares tienen el derecho de transferencia así tendrán la obligación cualitativa de pagar los bienes a los que serán franquiciados durante la vigencia del contrato. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015)



### ***2.3.11.5 Obligados a pago del Impuesto Predial***

Mientras las personas naturales y jurídicas que posean bienes inmuebles gravados el primero de enero de cada año deben pagar el impuesto predial.

En el caso de una transferencia de propiedad el comprador tendrá que asumir la condición de contribuyente y deberá pagar impuestos a partir del año siguiente a la transacción.

Para los copropietarios o los responsables deben informar su parte proporcional de la propiedad en porcentaje de la propiedad a la municipalidad de su distrito. Sin mencionar que los gobiernos locales pueden requerir que uno de ellos pague impuestos en su totalidad.

En mención sólo cuando la autoridad tributaria no pueda determinar quiénes son los propietarios o los responsables de la propiedad podrán reclamar el pago conjunto e individualmente esto sin perjuicio del derecho del pagador a reclamar el pago del impuesto respectivo. (Ministerio de Economía y Finanzas , 2016)

### ***2.3.11.6 Base para el cálculo del Impuesto Predial***

Durante el periodo de impuesto se calcula su carga sobre el valor total de la propiedad del contribuyente en cada jurisdicción esto para determinar el valor general de la propiedad el valor en aduana del terreno y el valor unitario oficial de las edificaciones a partir del 31 de octubre del año anterior esto con las tablas de depreciación por antigüedad y estado de conservación que son aprobadas anualmente por el ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento de acuerdo con la Resolución del ministro.

Sobre las instalaciones permanentes y de carácter fijas tienen un valor que solamente se los otorgan los contribuyentes pues en mención de las actividades que son aprobadas por el reglamento nacional de valor se hace uso de la depreciación del tiempo de uso que tuvo, así como en el estado actual que se halla, todas cumpliendo el control que requiere y busca el municipio en cuestión.



Para el caso de terrenos aún no incluidos en el plan tarifario base oficial, su valor será estimado por los distritos respectivos o el contribuyente sin tomar en cuenta el valor tarifario más cercano al terreno de similares características. (Ministerio de Economía y Finanzas , 2016)

### ***2.3.11.7 Tasas o alícuotas del Impuesto Predial***

Se dice que con respecto a las tasas impositivas o tasas de los impuestos a la propiedad sobre la ley peruana ha seguido por establecer una escala acumulativa y progresiva, en otras palabras, se aplica una determinada tasa a cada parte de la base imponible, que aumenta a medida que aumenta el valor de esa parte.

Se dice que este cálculo del impuesto sugiere que busca gravar a más contribuyentes con bienes de mayor valor, ya que este mayor valor sería un indicador de mayor tributación como se indicó sobre las tasas de impuestos a la propiedad son las siguientes:

Tabla 1.  
*Tasas o Alícuotas del Impuesto Predial*

Tramo de Autoavalúo	Alícuota
Hasta 15 UIT	0,2%
Más de 15 UIT y hasta 60 UIT	0,6%
Más de 60 UIT	1,0%

(Ministerio de Economía y Finanzas , 2016)

Para culminar, esta ley tiene el poder de que los municipios determinen una cantidad que deban de pagar por la razón del impuesto que llega a un promedio de 0,6% de la UIT que está presente hasta el día de hoy al 11° de mes de enero. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015).

Es así, que para efectuar los pagos estos pueden darse de manera fraccionada si no existen otros accesos para realizarlos. Ya que si el contribuyente decide aplicar la primera forma tiene que hacer el desembolso hasta el último día del mes de Febrero, por el contrario



si se opta por la otra alternativa tendrá que efectuar el pago a un 25% de la tributación de los meses últimos.

En el supuesto final, las cantidades fraccionadas tienen que ser ajustadas en base a los cambios recogidos del índice de precios al mayor (IPM) estos logran difundir por medio del instituto Nacional de estadística e información de los años que se deben de realizar.

Al terminar, cuando se genere un traspaso de los bienes la persona que lo realice tendrá que pagar el total del impuesto pendiente de pago hasta el final de los días hábiles.

A continuación, se detallan los cuatro meses de vencimiento:



Figura 4. Calendario de pago del Impuesto Predial (hasta el último día hábil de cada mes)

(Ministerio de Economía y Finanzas , 2016)

#### ***2.3.11.8 Inafectaciones al Impuesto Predial***

En términos sencillos, estar inafecto al impuesto predial implica no estar obligado a Sin embargo, en pocas palabras el no verse afectado por el impuesto a la propiedad significa no tener que pagarlo esto con disgusto menciona que la norma libera a ciertos propietarios de la obligación de pagar impuestos sobre la propiedad. Estos impuestos prediales no afectados se establecen en el artículo número 17 del TUO de la ley de tributación municipal que rige.

#### ***2.3.11.9 Deduciones al Impuesto Predial***

Sobre las deducciones son otro de los beneficios fiscales que no son asignados. Estas buscan la reducción en la base en general para que el monto del impuesto pagado sea menor.

Incluso puede haber casos en los que la deducción alcance la base imponible total esto en tales casos no se paga ningún impuesto sobre los impuestos a la propiedad, hay cuatro tipos de deducciones.

A continuación, se presenta cada uno de ellos.



*Figura 5.* Tipos de Deducción del Impuesto Predial  
(Ministerio de Economía y Finanzas , 2016)

#### **a) Deducción aplicable a los predios rústicos**

En mención al llamado TUO de la Ley de Impuestos Municipales establece que en el caso de inmuebles de carácter rural destinados a uso agrícola está en la base general debe ser deducida a la tasa del 50% esto siempre que no estén incluidos en el plan impositivo base de áreas urbanas.

Para implementar esta deducción es necesario fijar primero el valor para el cálculo del impuesto una vez logrado esto sólo se debe tomar el 50% para aplicar las respectivas porciones del impuesto predial.

Con referencia al TUO o Ley Tributaria Municipal podemos concluir que son para los inmuebles rurales utilizados con fines agrícolas sobre la base común se debe descontar a la tasa del 50% esto ya que esté incluido en el Plan Tributación. se realizar la deducción es necesario determinar el valor general y una vez realizado esto se debe tomar el porcentaje para aplicar las respectivas porciones del impuesto predial.



#### **b) Deducción aplicable a los predios urbanos**

Se sabe que, en este caso, el TUO de la Ley del Impuesto Municipal establece que la base general que debe ser deducida en un 50% por los inmuebles en la ciudad donde está instalado el sistema de asistencia a la navegación aérea. El alcance de esta reducción también es limitado, se aplica únicamente a los inmuebles urbanos si existen sistemas de apoyo a la navegación aérea y siempre que estén dedicados a este fin.

En primer lugar, se determina la base imponible total luego solo se considera el 50% de esa base imponible, a partir de la cual se aplica la tasa impositiva correspondiente del impuesto predial.

Para la gerencia de Impuestos de la cada municipalidad puede llegar a estipular una base general para aplicar el concepto es entonces el deducir de la propiedad el alcance de esta reducción también es limitado solo se aplica a ciertos edificios se dispone de aviónica y siempre que sean exclusivamente para este fin.

#### **c) Deducción aplicable a los pensionistas**

En este caso la deducción que aplica a los jubilados en el caso de un impuesto predial tiene características distintas a las disposiciones anteriores en primer lugar, este no tiene nada que ver con los activos más bien sino con el tipo de contribuyente cabe mencionar que los son pensionistas.

Para el segundo termino la deducción no se establece sobre una base porcentual de la base general, sino como un monto fijo para todos los casos, hasta cincuenta (50) UIT para aplicar esta deducción se deben cumplir las siguientes condiciones:

Del caso se saca la deducción que aplica a solo jubilados y para el segundo trimestre la deducción no se establece sobre la base de un porcentaje de la contribución total



sino una cantidad fija para todos los casos eso hasta cincuenta UIT que deben aplicar para utilizar esta deducción se deben cumplir las siguientes condiciones reuniones.

- Que los pensionistas posean una sola propiedad esta puede registrarse a su nombre o en sociedad conyugal.
- Que la propiedad del pensionado está destinada a uso residencial, aunque se permite el uso parcial para fines productivos, comerciales o profesionales, siempre que dichas actividades sean aprobadas por la ciudad autorizada del pensionado.
- Que los ingresos generados de carácter bruto del jubilado no superen una UIT mensual.

#### **d) Deducción de los predios ubicados en la Amazonía**

Dicha deducción se halla determinada por el denominado reglamento básico de la Ley N° 27037, que lograron ser aprobadas por el Decreto supremos N° 031-99EF, donde los espacios como medios locales tiene el poder de cada año emitir la cantidad de pagas que deben de efectuarse entre ellos los responsables siendo personas naturales como jurídicas en la selva, pues los valores individuales del espacio como la ubicación son vitales.

Refiriendo dicho estándar de la norma en la Amazonia se tienen algunos aspectos como:

- Las Divisiones Loreto, Madre de Dios, Ucayali, Amazonas y San Martín.
- Los distritos de Sivia, Ayahuanco y Llochegua en Huanta. Aina, San Miguel y Santa Rosa de Ayacucho y La Mar.
- Las provincias de Jaen y San Ignacio en Cajamarca.
- El Distrito de Yanatile en Calca, Kosnipata en La Convención, Paucartambo. Camanti y Marcapata de Quispicanchi, Cusco.



- Las Provincias de Leoncio Prado, Puerto Inca, Marañón, Pachitea y el distrito Monzón de Huamalies. Huánuco, Santa María del Valle, Chinchao, Huánuco, Amarilis. Concha Marca, Tomayquichua, Ambo de las prefecturas de Huánuco.
- Las Provincias de Chanchamayo y Satipo, provincia de Junín.
- Las Provincia de Oxapampa, provincia de Pasco.
- Los distritos de Coaza, Ayapata, Ituata, Ollachea y San Gabán, en la provincia de Carabaya; y San Juan del Oro, Limbani, Yanahuaya, Phara, Alto Inambari, Sandia y Patambuco en la provincia de Sandia, en la provincia de Puno.
- Las ciudades directamente dependientes del Gobierno Central de Huachocolpa y TintayPuncu, en la provincia de Tayacaja, provincia de Huancavelica.
- El Distrito de Ongón, provincia de Pataz, provincia de La Libertad.
- El Distrito Carmen de la Frontera, provincia de Huancabamba, provincia de Piura.

## 2.4 Marco conceptual

### a) Catastro

Mencionamos que el Catastro se define como una herramienta que ayuda a obtener y asegurar la organización del lugar geográfico que tuvo como finalidad el desarrollo a través del reconocimiento absoluto, oportuno, veraz, de los medios más sobresalientes e importantes de toda vivienda, teniendo descripciones físicas, valor monetario, condición jurídica. Al interior de dicho proceso estadístico, científico, técnico, se busca interceder y considerar los bienes tangibles de un lugar en específico, pues a través de los estudios



catastrales, catastrales y operativos destinados a efectos de determinación de título de propiedad, verificación de propiedad existente y valoración de la propiedad. (Ortiz, 2012)

### **b) Estrategia**

Se sabe que es el proceso mediante el cual una entidad plantea metas y trabaja para lograrlas. La estrategia es el medio el camino es el medio para lograr los objetivos de la organización. Es el arte y la habilidad de entrelazar el análisis interno y la sabiduría que utilizan los líderes para crear valor a partir de los recursos y las capacidades que controlan para diseñar una estrategia exitosa existen dos claves hacer lo que se me da bien e identificar a las personas que puedo analizar. El análisis y la acción se integran en la dirección estratégica. De la misma forma toda estrategia cumple el rol de ser como un facilitador para poder llegar más rápido a las metas planeadas o propuestas dentro de una institución u otro espacio, son como técnicas que tienen salidas más fáciles para una situación.(Castillo Palacios, 2012)

### **c) Evasión Tributaria**

En de mención que es el acto de evadir el pago de impuestos prescrito por la ley es un carácter legal que implica una falta de pago intencional que es castigada por la ley como un delito grave o una infracción administrativa también conocida como evasión fiscal o evasión fiscal la evasión fiscal implica la creación de dinero negro la riqueza obtenida a través de actividades ilegales o mediante actividades legales que no se reportan al fisco. En general la moneda se mantiene en efectivo porque si se deposita en un banco se registra y el Estado puede saber de su existencia. Es decir, toda evasión de tributos es la omisión de los impuestos que claramente se hallan puestos por el estado para que un grupo de personas de cierta cantidad de aporte que ayude en la mejora y desarrollo de una zona, todo lo dado siempre suele gastarse en por medio de los gastos públicos que son obras para todo el grupo mencionado. (Julián Pérez Porto y María Merino, 2011)



#### **d) Planificación**

Este es un proceso donde las personas establecen una serie de pasos y parámetros a seguir antes de iniciar un proyecto, con el fin de lograr los mejores resultados posibles. Cabe señalar que debe realizarse de manera metódica, estructurada y ampliamente organizada con diversas actividades y pasos adicionales a seguir estableciendo fechas de entrega y entrega de acuerdo a las horas tomadas. (Riquelme, 2019)

#### **e) Infracción Tributaria**

Es cualquier acto o la acción u omisión e incumplimiento en relación con la infracción a la normativa tributaria, siempre que dicha acción esté tipificada como tal en el Código Tributario u otras leyes o resoluciones otras leyes.

El incumplimiento o el cumplimiento parcial indebido o retraso en el cumplimiento de las obligaciones tributarias conllevan una infracción de las leyes tributarias. Por otro lado, las infracciones son consideradas como actos de mala fe que se dan de manera repetitiva puesto que la mayor parte del tiempo van en contra de las normas establecidas. (Panta Chero, 2018)

#### **f) Sanción Tributaria**

Ésta es las repercusiones legales del incumplimiento de las obligaciones tributarias en consecuencia de Infracciones.

Podemos decir que se trata de sanciones impuestas a los contribuyentes por violar la normativa tributaria ósea una Infracciones Tributaria. De igual forma suelen darse cuando las faltas son reiterativas, pues, claramente las sanciones se dan en base a una Ley que emite que toda evasión trae consigo una sanción, la mayor de los contribuyentes ignoran este aspecto y omiten la entrega de sus impuestos acordados. (Panta Chero, 2018)

#### **g) Morosidad**



Para la RAE, un incumplimiento es la falta de puntualidad o retraso específicamente en el pago o reposición de una cosa. En el mundo financiero, la infracción de la ley se refiere al impago o impago de las deudas contraídas. Las deudas y los impagos se consideran ilegales sobre la base de los documentos. (Caurin, 2018)

#### **h) Tributo**

Son aquellas sumas de dinero que el Estado o ente recaudador, exige en razón de la ejecución de una obra pública, cuya realización o construcción debe proporcionar un beneficio económico en el patrimonio del contribuyente. (Decreto Legislativo N° 776, 1993)

#### **i) Impuesto**

Son tributos que consisten en la prestación en dinero, que el estado le cobra en forma obligatoria, por toda actividad de naturaleza jurídica y económica realizada por el contribuyente. (Decreto Supremo N° 156-2004-EF, 2004)

### **Municipalidad Provincial de Quispicanchi**

En La provincia de Quispicanchi, que significa "lugar brillante " en quechua, es una de las regiones más ricas histórica y geográficamente de Cusco, ya que reúne montañas y el Amazonas. Sus trece distritos tienen muchos vestigios de la época inca y virreinal que son de visita obligada. Así, por ejemplo, en Lucre podemos explorar las ruinas de Pikillacta, que atestiguan la presencia de las culturas Wari e Inca en esta parte del Cusco. También en Lucre, los incas construyeron majestuosas puertas de piedra, conocidas hoy como Rumicolca. Finalmente, durante el período de la hegemonía inca, los cimientos y murallas de Tipón, constituyeron uno de los monumentos históricos más importantes de la provincia. Durante los feligreses adjuntos, en Quispicanchi florecieron las artes plásticas de un ornamentado barroco, cuyo propósito era decorar los templos, especialmente los de Huaro y Andahuaylillas, y cuyo propósito era evangelizar al pueblo de piel roja a través de cuadros. Se sabe que la mayoría de sus habitantes participó en los levantamientos de José Gabriel



Condorcanqui "Túpac Amaru" (1780-1781) y de Mateo Pumacahua (1811-1815). Cuando se estableció la República, el libertador Simón Bolívar reconoció a Quispicanchi como provincia, para honrar el patriotismo y la valentía del pueblo. (Orrego Penagos, 2009)

### **Misión**

El Gobierno Provincial de Quispicanchi es una organización con una gestión transparente y responsable de recursos humanos capacitados, con valores y principios que aseguran la atención integral a las personas; Brinda una adecuada oferta de servicios públicos, promueve el desarrollo económico, el crecimiento ordenado en áreas urbanas y rurales, y promueve y protege los derechos de las poblaciones vulnerables. También se destacan los esfuerzos de las organizaciones del sector público y privado, la cooperación internacional en el modelo de cogestión para mejorar las condiciones de vida de las personas.

### **Visión**

En Quispicanchi, una provincia segura y moderna, con una población sana y educada, activamente involucrada en la gestión del desarrollo local y provincial y ha fortalecido la restauración de su identidad cultural; con una gama completa de servicios básicos, turismo y comunicación. En Quispicanchi, los avances en la reducción de la pobreza rural y la erradicación de la desnutrición infantil son vistos como acciones destacadas del Commonwealth que lo convierten en el referente de la política pública regional y la cooperación internacional.

En las tres cuencas que componen el territorio de la provincia se han desarrollado actividades agropecuarias con un alto nivel de tecnología, beneficiando a los productores preservando la calidad del medio ambiente. Debido al aumento de la producción y la productividad y además de la identificación de productos clave, el procesamiento agroindustrial está en proceso de consolidarse y posicionarse en mercados clave, generando empleo para los jóvenes.



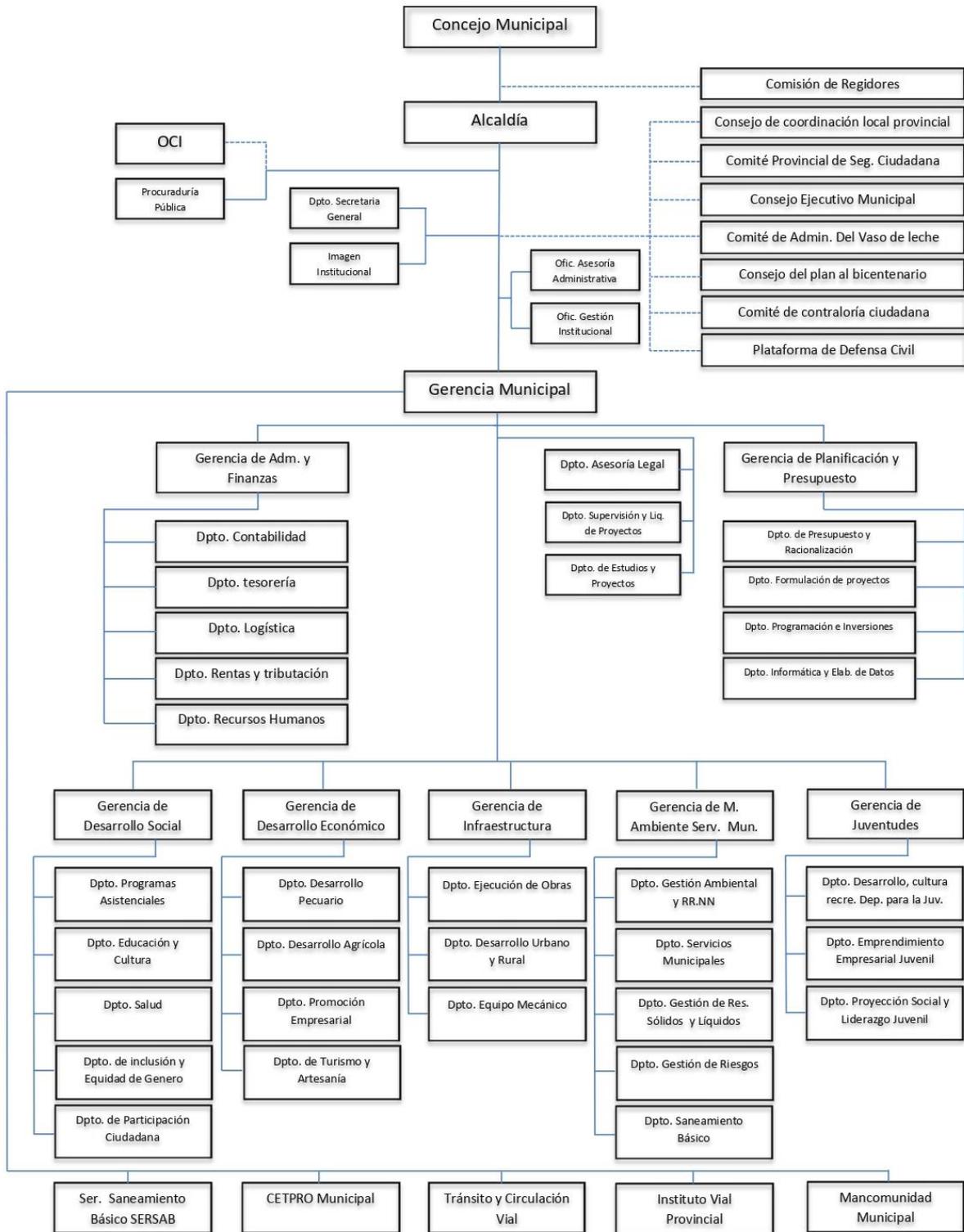
El turismo se ha convertido en uno de los principales productos del PIB de la provincia, conectando la producción artesanal con el mercado internacional. Con inversiones del Commonwealth, se han consolidado 5 productos turísticos para impulsar la economía de las comunidades y sus familias como resultado de su participación en la prestación de servicios, y al mismo tiempo de los grupos de interés El mercado ha conformado un tejido empresarial que ayuda a posicionar a la provincia como destino turístico, sentando las bases para el desarrollo de la industria turística y artesanal.

En Quispicanchi, el trabajo del Commonwealth como modelo para la gestión del desarrollo local basado en la tierra ha demostrado ser efectivo, llamando a las partes interesadas a participar en el proceso de consulta para identificar las prioridades de desarrollo establecidas y responsabilizarse por ellas.



### Organigrama

#### ORGANIGRAMA





## **Distrito de Urcos**

Al interior del distrito de Urcos, que es parte de la provincia de Quispicanchis se halla un espacio muy acogedor que se halla rodeado de grandes montañas a 3,175 m.s.n.m. Pues ente pueblo se encuentra ubicado en la parte central, debido a que es una conexión directa de pueblos que vienen del Cusco e incluso de la misma selva amazónica, su espacio mayor le da el acceso a una vista grandiosa, pues, las construcciones locales, en su mayoría, son máximo de dos pisos. El enfoque siempre termina siendo su templo ya que posee un arco de ladrillo muy llamativo que adquiere algunas columnas dóricas. De otro lado, en la parte superior de la fachada se logra observar una gran historia que tiene inicio desde el proceso de evangelización de los indios, entonces, se pueden percibir más columnas con el mismo diseño. En la parte izquierda se logra percibir el campanario de piedra, el mismo que sostiene un total de 8 ventanas de piedras. Dentro del interior existe una sola nave pues posee un altar muy moderno que refleja la imagen de Jesús crucificado. Así mismo, se observan oleos de la escuela de Cusqueña. (Orrego Penagos, 2009)

## **2.5 Variables e indicadores**

### **2.5.1 Variables**

Variable 1: Fiscalización Tributaria

Variable 2: Impuesto Predial

### **2.5.2 Conceptualización de las variables**

#### **Variable 1: Fiscalización Tributaria**

Esta fiscalización tributaria es aquel proceso donde se le da cierto poder de la administración tributaria, pues solo a través de ella se lograr verificar, comprobar, la adecuada recolección de las obligaciones existentes que son dadas por los contribuyentes, también se logra integrar las obligaciones formales que tienen relación con la determinación. Es la misma que tiene que ser comprobada para después poder cambiarla



cuando solo la Administración Tributaria consiga una ausencia o falta que será observada por la Resolución de determinación, entre otros. (Verona, 2019)

### **Variable 2: Impuesto Predial**

Dicho tributo se da al año y suele gravar el valor de los espacios rústicos y urbanos, se toma en cuenta que los predios de los espacios mencionados integrando al obtenido del mar, entre otros paisajes, tal como, construcciones, edificaciones, son una parte de los espacios que no pueden ser aislados, variados, destruidos, etc. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015)



### 2.5.3 Operacionalización de Variables

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	INSTRUMENTO
FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA	Se tiene conocimiento de que la fiscalización tributaria es un proceso por medio del cual tiene poder la administración tributaria para comprobar la adecuada determinación de las obligaciones de las personas, integrando a las ya conocidas obligaciones formales. En la determinación se comprueba que puede ser variada en mención a la administración Tributaria que logre ubicar ausencia y evasión a través de la Resolución de determinación del orden y pago-multa. (Verona, 2019)	La fiscalización tributaria es un medio a través del cual la administración tributaria municipal realiza acciones o actividades orientadas a determinar si el contribuyente cumplió fehacientemente con la oportuna y adecuada emisión de información en cuanto a sus propiedades de sus bienes inmuebles.	Organización	Unidad de Fiscalización	Cuestionario
				Planificación del área funcional	
				Desempeño del personal del área funcional	
			Estrategias	Universo Fiscalizable	
				Inspección	
				Incentivos	
Cumplimiento de Objetivos	Incremento de la base Tributaria				
	Generación de percepción de riesgo				
IMPUESTO PREDIAL	Dicho tributo suele darse por año y por tal motivo grava el valor de los predios rústicos y urbanos. Se toma en cuenta que los predios son los espacios (terrenos) entre otros bienes que son parte de los terrenos	El impuesto predial, es un tributo municipal, que no genera una contraprestación directa con el contribuyente, sin	Cumplimiento de pago	Recaudación	Cuestionario
				Cultura tributaria	
				Pago oportuno	
			Catastro	Catastro urbano	



	y no pueden ser modificados, destruido. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015)	embargo, su recaudación está destinada a brindar servicios públicos que beneficien a la sociedad.		Catastro rural	
--	---	---	--	----------------	--



## CAPÍTULO III:

### MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

#### 3.1 Alcance del estudio

La presente investigación, posee un alcance descriptivo debido a que solo busca verificar o comprobar la recaudación de datos que se dieron de forma independiente en mención de las definiciones de las respectivas variables (Hernández Sampieri, Fernández Collado , & Baptista Lucio, 2014).

#### 3.2 Diseño de investigación

El presente estudio manifiesta abarcar un diseño no experimental, esto debido a que no altero la realidad de ninguna de las variables, quiere decir, el estudio no experimental fue sistemático - empírico, puesto que las variables no se manipularon por que los sucesos ya se dieron. (Hernández Sampieri, Fernández Collado , & Baptista Lucio, 2014)

#### 3.3 Tipo de investigación

El presente trabajo de investigación es de tipo aplicada porque tiene como finalidad la resolución de una problemática que se suscita en una determinada organización o entidad, donde se pondrá en práctica la aplicación de los instrumentos para la recolección y análisis de la información.

#### 3.4 Enfoque de investigación

La presente investigación fue de enfoque cuantitativo debido a que se determinan las variables en un espacio adecuado y concreto, posteriormente se analizan las mediciones conseguidas haciendo uso de métodos estadísticos, para después plasmar las conclusiones en referencia a la hipótesis. (Hernández Sampieri, Fernández Collado , & Baptista Lucio, 2014).



### **3.5 Población**

#### **3.5.1 Población**

La población está conformada por 15 trabajadores de la oficina de Rentas y Fiscalización tributaria y la oficina de desarrollo urbano y rural.

### **3.6 Muestra**

#### **3.6.1 Muestra**

Se realizó encuesta censal, se usó el número total de trabajadores que son 15 de la oficina de Rentas y Fiscalización tributaria y la oficina de Desarrollo Urbano y Rural.

### **3.7 Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

#### **3.7.1 Técnicas**

- a) Encuesta

#### **3.7.2 Instrumentos**

El instrumento que se utilizara en el presente trabajo de investigación es el siguiente:

- a) Cuestionario

### **3.8 Validez y confiabilidad de instrumentos**

Para la determinación de la validez y la confiabilidad de la presente investigación, el instrumento para su aplicación, se someterá a juicio profesional de expertos, docentes especialistas de la universidad, a los cuales se les hará alcance del cuestionario para su revisión y validación correspondiente.

### **3.9 Plan de análisis de datos**

Todos los resultados que se consiguieron por medio del uso de un cuestionario serán procesados mediante el uso del programa SPS y EXCEL para la realización de tablas y/o gráficos si fuera necesario.



## CAPITULO IV

### RESULTADOS DE LA INVESTIGACION

#### 4.1 Presentación y fiabilidad del instrumento aplicado

##### 4.1.1 Presentación del instrumento

Para describir cómo es la situación de la fiscalización tributaria y el impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Quispicanchi - Distrito de Urcos - 2019, se encuestó a 15 trabajadores de la oficina de Rentas y fiscalización y Desarrollo urbano y rural, en el que se considera 32 ítems distribuidos de la siguiente manera:

**Tabla 2**  
*Distribución de los ítems del cuestionario*

Variable	Dimensión	Indicador	Ítems	
Fiscalización tributaria	Organización	Unidad de fiscalización	1, 2, 3	
		Planificación del área funcional	4, 5	
		Desempeño del personal del área funcional	6, 7	
	Estrategias	Universo fiscalizable	8, 9	
		Inspección	10, 11	
		Incentivos	12, 13, 14	
		Cumplimiento de objetivos	Incremento de la base tributaria Generación de percepción de riesgo	15, 16, 17 18, 19
		Cumplimiento de pago	Recaudación Cultura tributaria Pago oportuno	20, 21, 22, 23, 24, 25 26, 27, 28 29, 30
Impuesto predial	Catastro	Catastro urbano	31	
		Catastro rural	32	

Fuente: Elaboración propia

Para poder aplicar el análisis e interpretaciones de figuras y tablas se hizo uso de algunas escalas de baremación pues ellas lograron facilitar la interpretación.

**Tabla 3**

*Descripción de la Baremación y escala de interpretación*

Promedio	Escala de Interpretación
1,00 – 1,80	Muy malo
1,81 – 2,60	Malo
2,61 – 3,40	Regular
3,41 – 4,20	Bueno
4,21 – 5,00	Muy bueno

Fuente: Elaboración propia



#### 4.1.2 Fiabilidad del instrumento aplicado

Para determinar la fiabilidad del cuestionario utilizado para la situación de una fiscalización de tributos en el impuesto predial para el Municipio de Quispicanchis del distrito de Urcos periodo 2019, se hizo uso de un medio estadísticos que ayudo a reconocer los índices de consistencia interna del Alfa de Cronbach, por ende, se tomaron en cuenta los siguientes:

- Se tiene conocimiento de que si el coeficiente Alfa de Cronbach es superior o similar al 0.8, dicho instrumento será fiable, es decir, las mediciones dadas serán veraces y concretas.
- Se reconoce que el coeficiente de Cronbach está por debajo del 0.8, dicho instrumento no es confiable, quiere decir, las mediciones siempre presentaran algún cambio.

Entonces para conseguir dicho coeficiente de Alfa de Cronbach se hizo uso de un software SPSS, donde la finalidad es la siguiente:

**Tabla 4**  
**Estadísticas de fiabilidad**

	Alfa de Cronbach	N de elementos
Fiscalización tributaria	0.802	19
Impuesto predial	0,857	13

Como se observa, el Alfa de Cronbach tiene un valor de 0.802 en los ítems considerados para la variable fiscalización tributaria y de 0,857 en los ítems considerados para la variable impuesto predial por lo que se establece que el instrumento es fiable para el procesamiento de datos.



## 4.2 Resultados de las dimensiones de la variable fiscalización tributaria

Para describir la situación de la fiscalización tributaria en la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, Distrito de Urcos - 2019, se describe las dimensiones: Organización, Estrategias y cumplimiento de objetivos. Los resultados se presentan a continuación:

### 4.2.1 Organización

#### A) Resultados de los indicadores de la dimensión organización

**Tabla 5**

*Indicadores de la dimensión organización*

	Unidad de fiscalización		Planificación del área funcional		Desempeño del personal del área funcional	
	F	%	F	%	f	%
Muy malo	1	6,7%	1	6,7%	3	20,0%
Malo	8	53,3%	4	26,7%	6	40,0%
Regular	6	40,0%	4	26,7%	6	40,0%
Bueno	0	0,0%	6	40,0%	0	0,0%
Muy bueno	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>100,0%</b>	<b>15</b>	<b>100,0%</b>	<b>15</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Elaboración propia

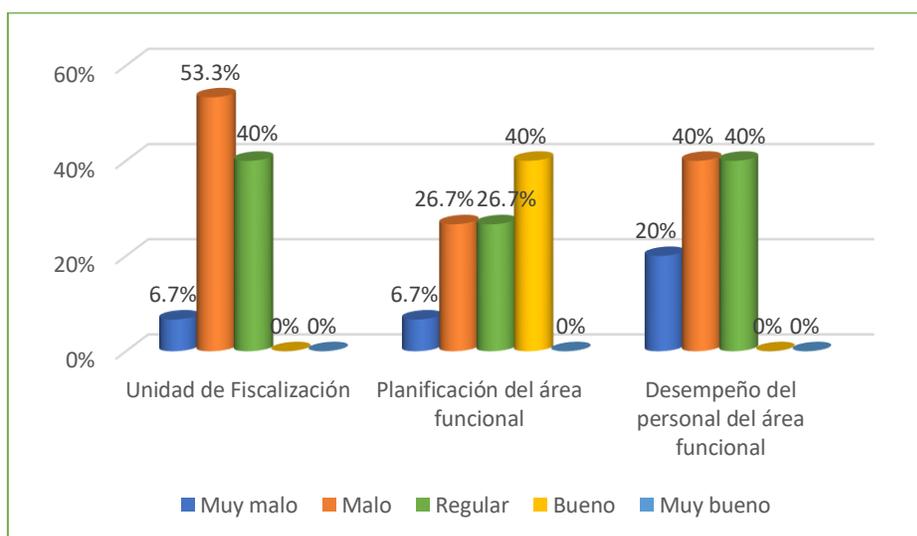


Figura 6: Indicadores de la dimensión organización



### Interpretación y análisis:

- 53.3% de los trabajadores indican que la unidad de fiscalización, con respecto a su organización, el equipo y material para la inspección de los predios y TUPA actual es malo, porque los equipos son antiguos, no hay escalímetros, tableros, cintas métricas, cámaras fotográficas, distanciómetros laser, el TUPA se encuentra desfasado, se usa el del año 2016, no se cuenta con disponibilidad presupuestal para su actualización.
- 40% de los trabajadores indican que la planificación del área funcional, con respecto al plan anual de fiscalización del impuesto predial y la orientación al contribuyente, es bueno, sí se cuenta con el plan y se le da una buena orientación al contribuyente, sin embargo, el plan no se está ejecutando de manera efectiva.
- 40% de los trabajadores indican que el desempeño del personal, las capacitaciones para realizar una fiscalización y la cantidad de personal, está entre mala y regular, debido a que no se programa capacitaciones constantes con el MEF, el personal que ingresa a trabajar no tiene conocimiento, no cumplen con el perfil, no se contrata más personal para realizar las labores de la oficina porque indican que no se cuenta con el presupuesto.

### B) Resultados de la dimensión organización

**Tabla 6**

***Organización***

	F	%
Muy malo	1	6,7%
Malo	6	40,0%
Regular	8	53,3%
Bueno	0	0,0%
Muy bueno	0	0,0%
Total	15	100,0%

Fuente: Elaboración propia



Figura 7: Organización

### Interpretación y análisis:

- 53.3 % demuestra que la organización es regular, un 40 % que es malo y un 0% que es bueno. La organización se constituye en un factor negativo, los resultados obtenidos a través de los indicadores demuestran que hay deficiencias, lo cual impide el óptimo desempeño.

### 4.2.2 Estrategias

#### A) Resultados de los indicadores de la dimensión estrategias

**Tabla 7**  
*Indicadores de la dimensión estrategias*

	Universo fiscalizable		Inspección		Incentivos	
	F	%	f	%	f	%
Muy malo	1	6,7%	4	26,7%	2	13,3%
Malo	8	53,3%	8	53,3%	1	6,7%
Regular	3	20,0%	2	13,3%	11	73,3%
Bueno	3	20,0%	1	6,7%	1	6,7%
Muy bueno	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>100,0%</b>	<b>15</b>	<b>100,0%</b>	<b>15</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Elaboración propia

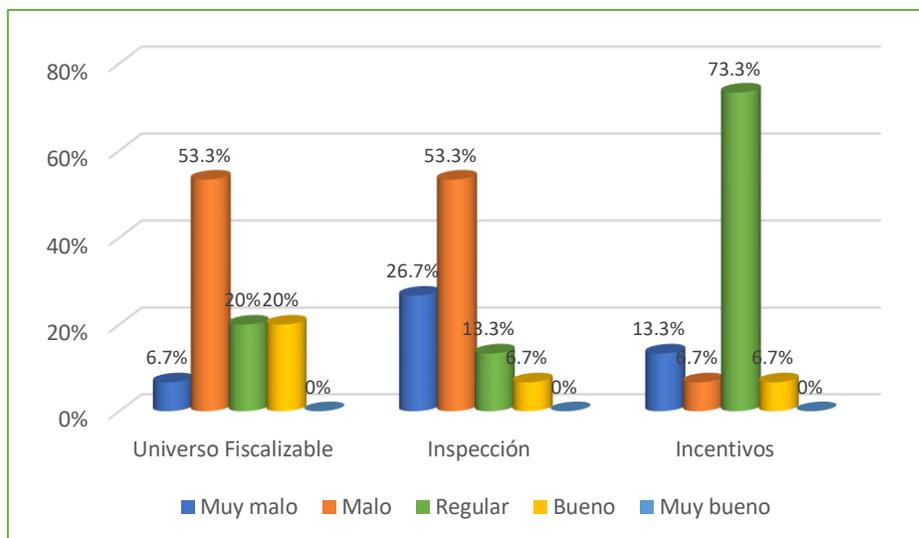


Figura 8: Indicadores de la dimensión estrategias

### Interpretación y análisis:

- 53.3 % de los trabajadores indican que el universo fiscalizable con respecto al sistema o software para identificar a los contribuyentes y la responsabilidad del contribuyente para actualizar de su carpeta predial, es mala, esto debido a que el software no cumple las características de seguridad, integridad, rapidez, es vulnerable a contraer virus y crackeo, el contribuyente no cumple con la actualización de su carpeta predial porque no tiene conocimiento al respecto.
- 53.3% de los trabajadores indican que la inspección que se realiza el cruce de información entre la declaración jurada del contribuyente con el predio y el uso de los sistemas de información geográfica, es malo, debido a que desconocen los procedimientos que están en los manuales del MEF, no se cuenta con los SIG, no se cuenta con presupuesto para la obtención de este sistema.
- 73.3% de los trabajadores indican que los incentivos en las campañas de concientización para promover el pago del impuesto, las notificaciones que se envían a los contribuyentes y los descuentos para los contribuyentes puntuales, es regular, esto debido a que las



difusiones no llegan a todos los sectores de ámbito territorial, no se hace uso constante de los programas de divulgación como las emisoras de radio, el uso adecuado de las redes sociales y demás medios de comunicación.

## B) Resultados de la dimensión estrategias

**Tabla 8**

***Estrategias***

	F	%
Muy malo	0	0,0%
Malo	9	60,0%
Regular	6	40,0%
Bueno	0	0,0%
Muy bueno	0	0,0%
Total	15	100,0%

Fuente: Elaboración propia

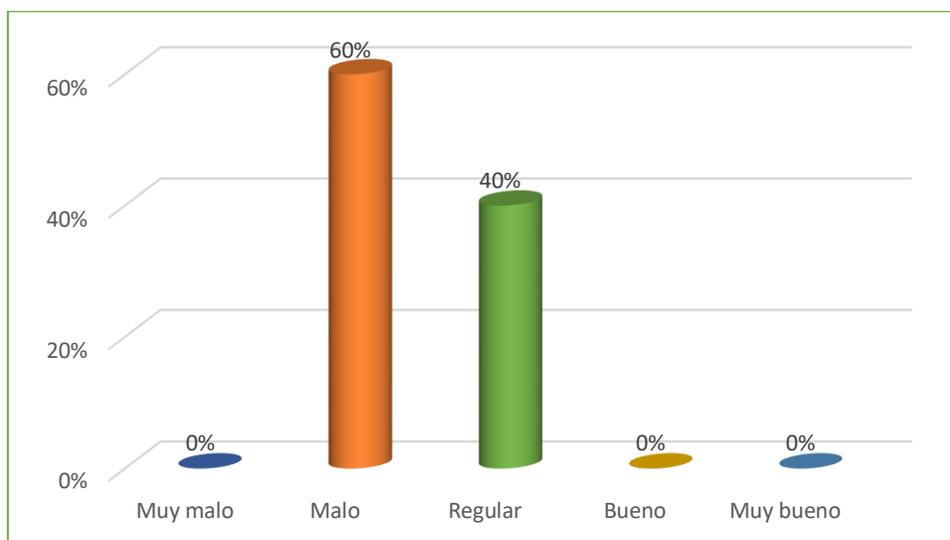


Figura 9: Estrategias

### Interpretación y análisis:

- 60% demuestra que las estrategias que son los medios y las vías, el análisis que se realiza en la oficina de rentas y fiscalización tributaria para lograr los objetivos, son malos. Las estrategias se establecen en un factor negativo, a pesar de contar con un plan anual, este no se está ejecutando correctamente, debido al desinterés de las áreas funcionales y la falta de capacitación del personal.



### 4.2.3 Cumplimiento de objetivos

#### A) Resultados de los indicadores de la dimensión cumplimiento de objetivos

**Tabla 9**

*Indicadores de la dimensión cumplimiento de objetivos*

	Incremento de la base tributaria		Generación de percepción de riesgo	
	F	%	f	%
Muy malo	1	6,7%	4	26,7%
Malo	3	20,0%	8	53,3%
Regular	10	66,7%	2	13,3%
Bueno	1	6,7%	1	6,7%
Muy bueno	0	0,0%	0	0,0%
Total	15	100,0%	15	100,0%

Fuente: Elaboración propia

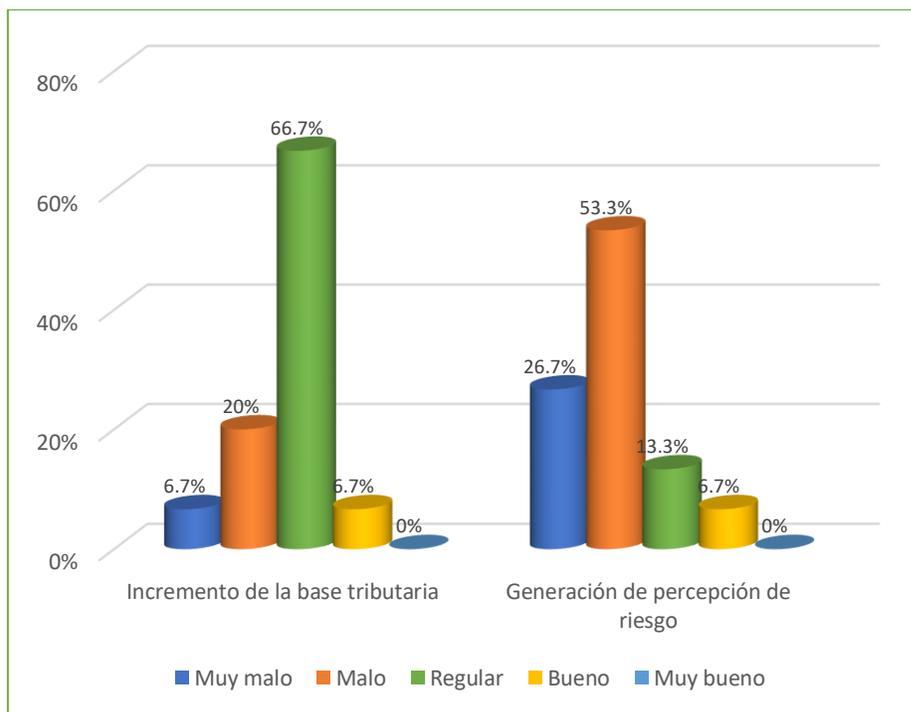


Figura 10: Indicadores de la dimensión cumplimiento de objetivos



### Interpretación y análisis:

- 66.7% de los trabajadores indican que el incremento de la base tributaria el aumento de los contribuyentes, la actual base o cartera tributaria y el aumento de áreas construidas en el ámbito territorial, es regular, esto se debe a que no se notifica a aquellas personas que están construyendo sus casas, debido a la falta de personal capacitado, no se llega a todos los sectores del territorio, ni a todas las personas que deben pagar su impuesto.
- 53.3% de los trabajadores indican que la generación de percepción de riesgo, el cumplimiento de las sanciones a los contribuyentes y el tiempo empleado para comunicar sobre la determinación del impuesto a pagar, es mala, debido a que no se cuenta con el personal para ejecutar cobranza coactiva ni para comunicar al contribuyente, las campañas no logran sensibilizar, las sanciones no son severas, el personal no hace seguimiento a los contribuyentes para el pago del impuesto.

### B) Resultados de la dimensión cumplimiento de objetivos

**Tabla 10**

*Cumplimiento de objetivos*

	F	%
Muy malo	1	6,7%
Malo	9	60,0%
Regular	5	33,3%
Bueno	0	0,0%
Muy bueno	0	0,0%
Total	15	100,0%

Fuente: Elaboración propia

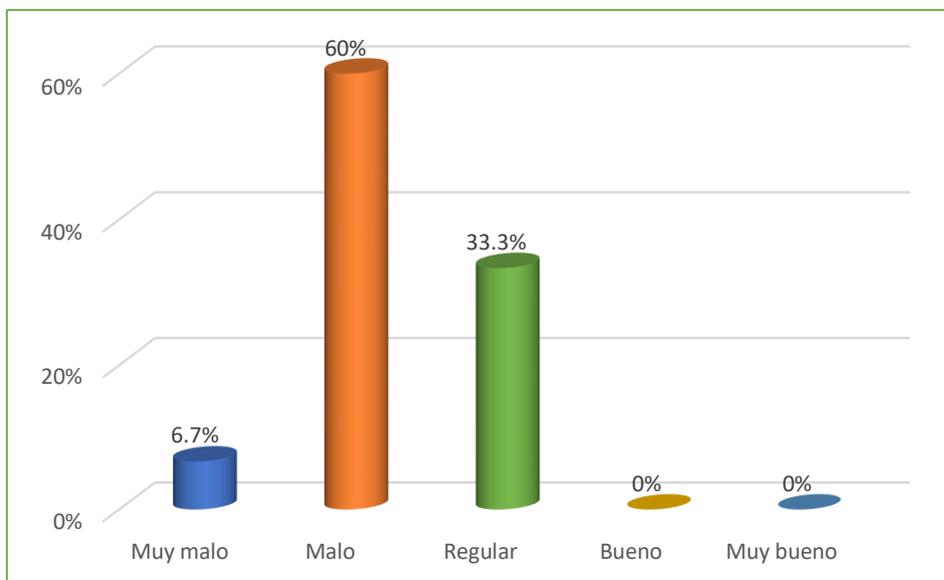


Figura 11: Cumplimiento de objetivos

**Interpretación y análisis:**

- 60% indica que el cumplimiento de objetivos planteados, es malo. El cumplimiento de objetivos se establece en un factor negativo, porque no hay un crecimiento adecuado o relevante en la base tributaria, porque no se genera el riesgo de ser sancionados a la población, las sanciones no son severas.

**4.3 Resultado de la variable fiscalización tributaria**

**Tabla 11**

*Fiscalización tributaria*

	F	%
Muy malo	1	6,7%
Malo	8	53,3%
Regular	6	40,0%
Bueno	0	0,0%
Muy bueno	0	0,0%
Total	15	100,0%

Fuente: Elaboración propia

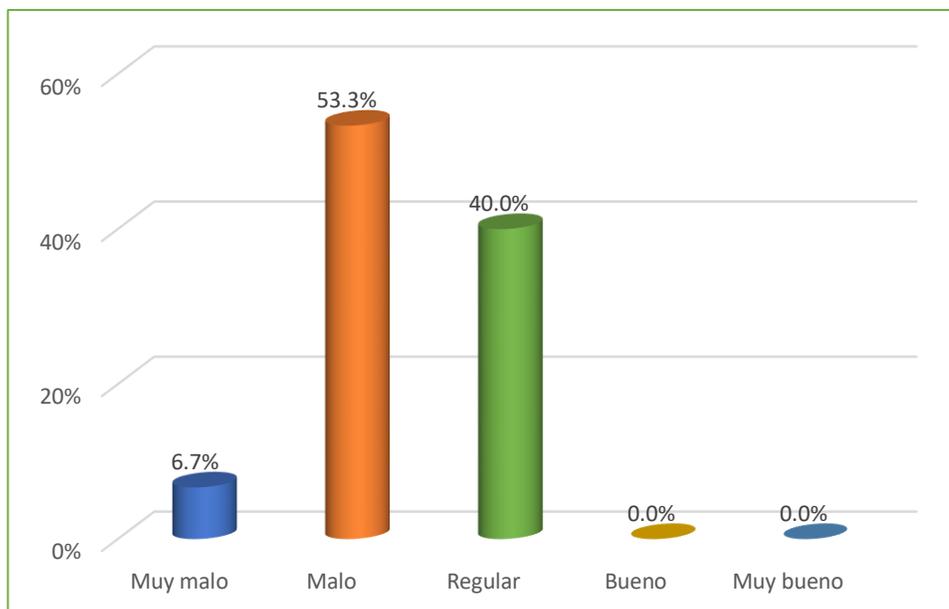


Figura 12: Fiscalización tributaria

#### Interpretación y análisis:

- 53.3% demuestra que el procedimiento de la fiscalización tributaria para determinar las obligaciones tributarias de los contribuyentes, incluyendo las obligaciones formales vinculadas a dicha determinación, son malos, esto debido a que existe deficiencias en la organización del área funcional, no se ejecuta eficientemente el plan y hay deficiencias en el desempeño del personal, no cuentan con los manuales actualizados del MEF.

#### 4.4 Resultados de las dimensiones de la variable impuesto predial

Para describir la situación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Quispicanchi- Distrito de Urcos - 2019, se describe las dimensiones: cumplimiento de pago y catastro. Los resultados se presentan a continuación:

#### 4.4.1 Cumplimiento de pago

##### A) Resultados de los indicadores de la dimensión cumplimiento de pago

Tabla 12

*Indicadores de la dimensión cumplimiento de pago*

	Recaudación		Cultura tributaria		Pago oportuno	
	F	%	f	%	f	%
Muy malo	1	6,7%	5	33,3%	1	6,7%
Malo	6	40,0%	5	33,3%	6	40,0%
Regular	8	53,3%	5	33,3%	5	33,3%
Bueno	0	0,0%	0	0,0%	3	20,0%
Muy bueno	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>100,0%</b>	<b>15</b>	<b>100,0%</b>	<b>15</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Elaboración propia

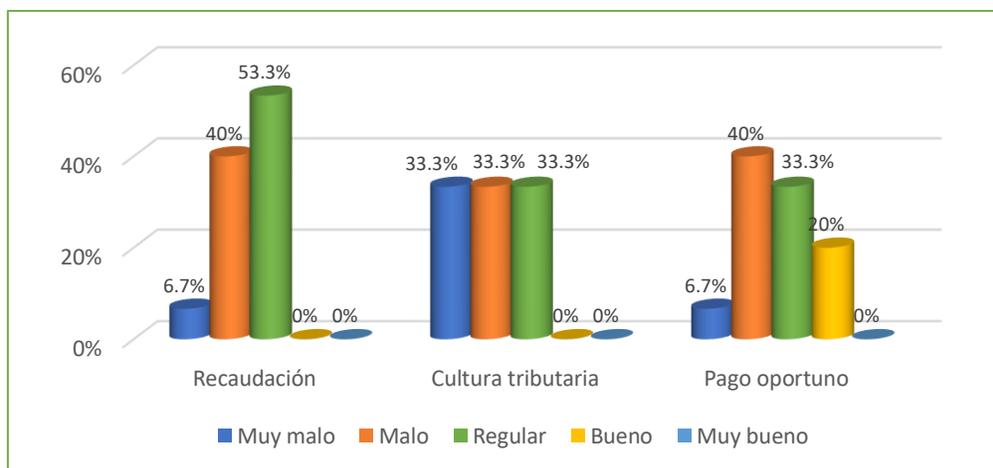


Figura 13: Indicadores de la dimensión cumplimiento de pago

#### Interpretación y análisis:

- 53.3% de los trabajadores, indica que el incremento de la recaudación del impuesto predial, frente a la recaudación del impuesto a los juegos, al impuesto de alcabala, al impuesto de los espectáculos públicos no deportivos, al impuesto al patrimonio vehicular



y al impuesto a las apuestas es regular, esto debido a que no se le está dando suficiente importancia al impuesto predial, pese a que la zona territorial, los terrenos y construcciones van aumentando.

- 33.3% de los trabajadores indican que el interés del contribuyente para realizar el pago, el nivel de morosidad y el nivel de evasión es muy malo; otro 33.33% indican que es malo y otro 33.3% indican que es regular, a partir de los porcentajes de muy malo y malo, se afirma que existe un alto nivel de desinterés para el pago del impuesto, existe morosidad y evasión, debido a que los contribuyentes desconocen de la importancia del de su pago, el área funcional no abarca las campañas a todos los sectores del territorio.
- 40% de los trabajadores indican que el pago oportuno del impuesto predial y el pago voluntario, es malo, esto se debe a que no se ejecuta de manera eficaz el plan anual que desarrolla el área funcional, las campañas no están siendo efectivas, no se cuentan con el personal suficiente.

#### B) Resultados de la dimensión cumplimiento de pago

Tabla 13

*Cumplimiento de pago*

	F	%
Muy malo	1	6,7%
Malo	6	60,0%
Regular	8	33,3%
Bueno	0	0,0%
Muy bueno	0	0,0%
Total	15	100,0%

Fuente: Elaboración propia

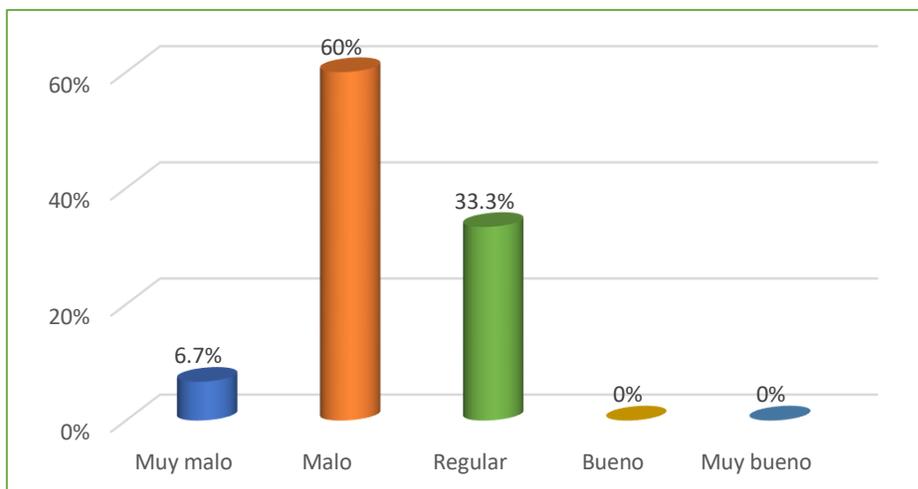


Figura 14: Cumplimiento de pago

**Interpretación y análisis:**

- 60% evidencia que el cumplimiento de pago de los contribuyentes, que resultan ser propietarios de predios o bienes inmuebles, es malo, debido a que el área funcional no logra sensibilizar al contribuyente, o éste último no considera importante el pago del impuesto predial, no existe el pago voluntario y puntual debido al desconocimiento de plazos y fechas de vencimientos.

**4.4.2 Catastro**

**A) Resultados de los indicadores de la dimensión catastro**

**Tabla 14**

*Indicadores de la dimensión catastro*

	Catastro urbano		Catastro rural	
	F	%	f	%
Muy malo	3	20,0%	3	20,0%
Malo	5	33,3%	6	40,0%
Regular	3	20,0%	5	33,3%
Bueno	4	26,7%	1	6,7%
Muy bueno	0	0,0%	0	0,0%
<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>100,0%</b>	<b>15</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Elaboración propia

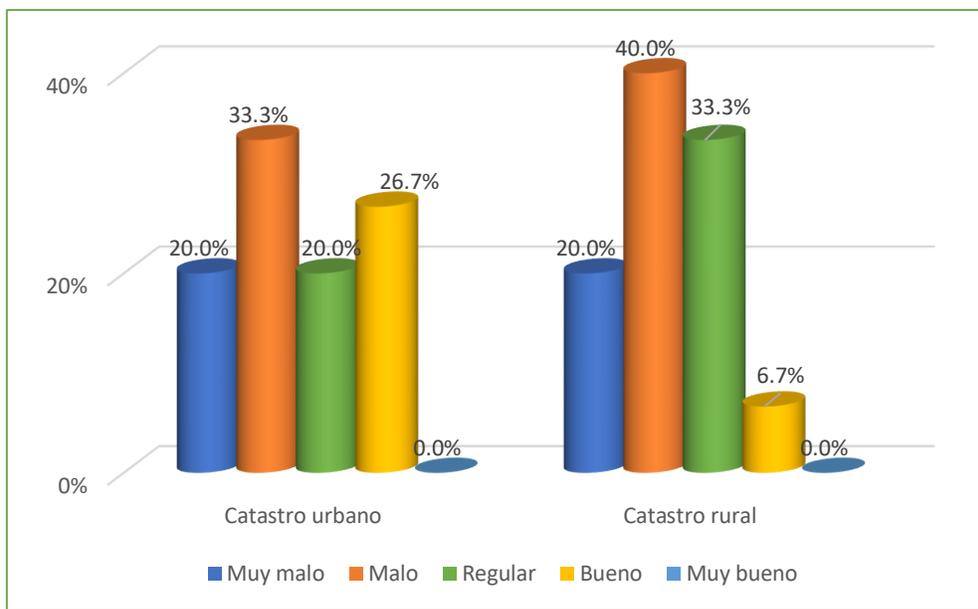


Figura 15: Indicadores de la dimensión catastro

### Interpretación y análisis:

- 33.3% de los trabajadores indican que el catastro urbano, es malo, porque el catastro es desfasado del año 2015, no hay disponibilidad presupuestal para diseñar uno nuevo.
- 40% de los trabajadores indican que el catastro rural con el que se cuenta, es malo, debido a que se encuentra desfasado y no hay disponibilidad presupuestal para diseñar.

### B) Resultados de la dimensión catastro

Tabla 15

*Catastro*

	F	%
Muy malo	4	26,7%
Malo	5	33,3%
Regular	2	13,3%
Bueno	4	26,7%
Muy bueno	0	0,0%
Total	15	100,0%

Fuente: Elaboración propia

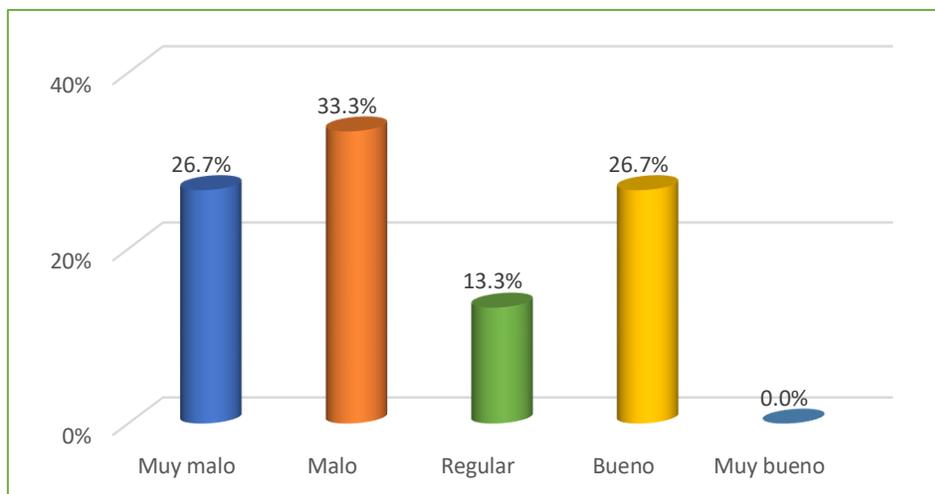


Figura 16: Catastro

### Interpretación y análisis:

- 33% muestra que el catastro como herramienta para procurar y garantizar la ordenación del espacio geográfico con fines de desarrollo y que a través de esta se realice una adecuada, precisa y oportuna definición de los aspectos de la propiedad inmobiliaria, es mala, debido a que no se cuenta con la disponibilidad presupuestal, ya que la actualización o creación de un catastro urbano y rural demanda altos costos.

### 4.5. Resultado de la variable impuesto predial

Tabla 16

#### *Impuesto predial*

	F	%
Muy malo	1	6,7%
Malo	8	53,3%
Regular	6	40,0%
Bueno	0	0,0%
Muy bueno	0	0,0%
Total	15	100,0%

Fuente: Elaboración propia

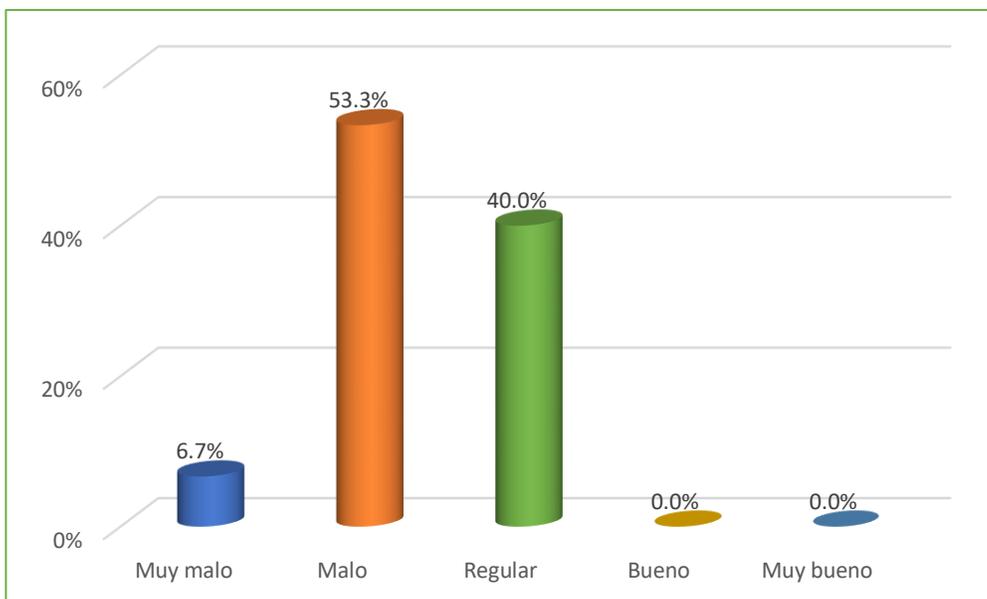


Figura 17: Impuesto Predial

**Interpretación y análisis:**

- 53.3% de los encuestados indican que el impuesto predial, siendo éste de periodicidad anual, que grava el valor de los predios urbanos, espacios que se hallan dentro de la ciudad donde se perciben construcciones como las obras de complementación que son los predios rurales para la aplicación agrícola, de resguardo o forestal, ya que todos ellos se hallan al interior de los límites de espacios, de acuerdo con las finalidades conseguidas, se percibe que la recolección de los tributos de predios, es mala, a causa de la falta de pagos por parte de las personas, puesto que no se tiene un catastro actualizado.



## CAPITULO V

### DISCUSIÓN

En los capítulos anteriores se han desarrollado los indicadores correspondientes a todas las cambiantes, que posibilita mirar objetivamente las razones por las que sustenta el objetivo general, los específicos, dimensiones e indicadores que corresponden.

Con tal objetivo de consumir con lo estipulado requerida en toda investigación, que se muestran como un resumen de lo determinado y expuesto en el Capítulo II Marco Teórico.

#### **5.1 Descripción de los hallazgos más relevantes y significativos**

En la exposición de los resultados del presente trabajo, en donde se formuló el objetivo general: Describir cual es la situación de la fiscalización tributaria y el impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Quispicanchi-Distrito de Urcos – 2019. Los resultados obtenidos y ya ostentados, los cuales son materia de discusión en relación a la teoría, lo que también implica los antecedentes de la investigación, bases legales y bases teóricas.

Uno de los factores más relevantes que dificulta la realización de la fiscalización tributaria es la falta de equipos y materiales, también la carencia en cuanto a la cantidad del personal y capacitados para desempeñar las funciones del área funcional como se muestra en la tabla 6, que es correspondiente a la dimensión de organización.

En la tabla 7, que corresponde a los indicadores de la dimensión de estrategias, la cual indica que hay una clara necesidad de contar con un software seguro y confiable, que garantice la estabilidad de proteger la información, también se percibe que no existe los sistemas de información geográfica, que bien podría facilitar el trabajo de identificación de predios de los contribuyentes.



En la tabla 8, que corresponde a la dimensión de estrategias, indica que la aplicación de éstos no son efectivas, que, al contar con el plan anual, éste no se está ejecutando adecuadamente.

En la tabla 12, que corresponde a los indicadores de la dimensión cumplimiento de pago indica que los contribuyentes no tienen cultura tributaria o desconocen el pago de este impuesto, debido a que las campañas que se realizan no llegan a todos los sectores del ámbito territorial, además no presentan la disposición de realizar un pago voluntario y oportuno.

En la tabla 14 que corresponde a los indicadores de la dimensión catastro, indica que los catastros urbano y rural son deficientes, no brindan los resultados que se esperan, esto debido a que no se aprueba el presupuesto para la realización de nuevos catastros.

Para establecer el punto óptimo de recaudación de los Recursos Directamente Recaudados, claramente podemos indicar que existe un déficit en la recaudación del impuesto predial, habiendo obtenido los resultados en las tablas y figuras y haciendo una comparación con los demás impuestos municipales. El RDR representa un total de S/1, 585,652.00 en el año 2019, el impuesto predial representa el 15.56%, considerando que la municipalidad no recauda todos los impuesto municipales.

## **5.2 Limitaciones del estudio**

No se encontraron antecedentes internacionales y locales que investiguen ambas variables, el acceso a éstos se encontraba restringidos por derechos de autor.

El tiempo requerido para aplicar el cuestionario a los trabajadores de la Municipalidad.

Las limitaciones y restricciones para acceder a las oficinas donde se aplicaron los cuestionarios, por la coyuntura que actualmente se vive con respecto al COVID 19.



### 5.3 Comparación crítica con la literatura existente

**Según el Antecedente internacional realizado por la autora:** Catalina Yamili Garcia Franco, que presento la investigación intitulada “Diseño de estrategias para incrementar el impuesto predial en el municipio de Tepetlixpa, edo. de México”. Universidad Autónoma del Estado de México. Amecameca-México, año 2015.

Cuyo objetivo fue generar estrategias que permitan incrementar la recaudación fiscal de los contribuyentes del impuesto predial y que llevo a las conclusiones de que el impuesto predial es uno de los impuestos de mayor importancia para las autoridades locales, puesto que su mayor o menor recaudo puede depender de acciones y políticas que estos emprenden. Este impuesto a nivel municipal tiene una alta importancia para las finanzas públicas municipales.

Por medio de algunas estrategias es factible aumentar el impuesto predial dentro de la Municipalidad de Tepetlixpa, ya que se hizo uso de 3 básicas técnicas para que las personas pudieron cumplir con la paga de sus tributaciones, en primera instancia la capacitación que ayudo a los trabajadores a poder desempeñarse mejor manera puesto que también adquirirían conocimiento de lo que se tenía que realizar. En la segunda parte se consideró a los medios para integrar la retroalimentación de una verificación catastral que se dio con el apoyo de los barridos que se efectuaron. Finalmente se tuvo a la modernización y distinción de los procesos de recolección predial con algunas técnicas ya percibidas. Cuando se realiza una comparación de las finalidades de la tesis con la propia, se logra percibir que las guardan relación en base a las estrategias que se tienen que utilizar, lo primordial siempre es tener en cuenta que debe existir un óptimo diseño estratégico que ofrecerá mejores resultados. Claramente, dichas finalidades conseguidas por la dimensión de estrategias manifiestan algunos problemas que abarcan el no cumplir con lo propuestos, es decir, no se tiene a todos los trabajadores capacitados como se



debería, en mención del desempeño de actividades y cumplir con las metas no se cuentan con los equipos necesarios.

Según el antecedente nacional realizado por el autor: Renee Alegria Leguia, quien presentó la investigación intitulada “La fiscalización tributaria municipal en la gestión del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Andarapa, periodo 2016”. Universidad José Carlos Mariátegui. Moquegua-Perú, año 2017.

Cuyo objetivo fue determinar la relación que existe entre la fiscalización tributaria municipal y la gestión del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Andarapa en el periodo 2016 y llegando a las conclusiones de Se percibió la relación directa y positiva de la fiscalización tributaria municipal para poder conseguir los impuestos del distrito de Andarapa en el año 2016, direccionándolo a que se afirme la fiscalización que termino siendo incorrecta, por tales motivos los contribuyentes no se sentían satisfechos con lo que se conseguía o recaudaba. De otro lado, la fiscalización que se efectuaba era muy vaga, no había veracidad en todas las acciones realizadas, pues, los servidores no tenían información ni conocimiento completo de las actividades que debían realizar, no todos iban direccionados hacia el mismo objetivo puesto, no iban con el mismo proceso, por tal no existía una buena fiscalización tributaria. De igual forma, la recaudación de los impuestos y su control son incorrectos pues no se efectúa con la aseveración que se debía, entonces, no había mucho incremento de las metas administrativas, cabe mencionar que la recolección de los impuestos no siempre era transparente debido a que se percibía que no había conocimiento para el cumplimiento de las mismas. Cuando se emitió la comparación del estudio junto al propio se pudo percibir que en base a la fiscalización tributaria se da de manera incorrecta y es insuficiente, pues los empleados no se hallan con la capacitación para ofrecer datos del contribuyente en el proceso momento de



efectuar las campañas de concientización, para la recolección del impuesto predial se observa la falta de conocimiento del personal ya que no integra mejores capacitaciones para tomar las funciones de capacitadores que llevan a las personas que no tenga un óptima cultura tributaria.

**Según el antecedente nacional realizado por el autor:** Eloy Llaza Esplana, quien presentó la investigación intitulada “La fiscalización y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Huancavelica en el periodo 2014.2015”. Universidad Nacional del Callao. Callao-Perú. Año 2016.

Donde tuvo como objetivo determinar la incidencia de la Fiscalización en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Huancavelica durante el periodo 2014-2015 y llegando a las conclusiones de que se refiere a una óptima aplicación de los valores unitarios en mención de las edificaciones, se sustenta que estas edificaciones dentro del plano predial de los mismos aranceles de espacios urbanos al interior de la ciudad de Huancavelica, requieren del uso de las fiscalizaciones para todos los sectores como terrenos, espacios, edificaciones, tiene como resultado la recolección de los impuestos de manera positiva, pues, todos ellos se dieron en los años 2014-2015, formando uno de los rubros que produce mayor divisa que abarca los ingresos propios. Tomando en cuenta la presencia de una cantidad de precios con omisión de los impuestos prediales, el estudio presente se enfocó en la acción del control y fiscalización de la detección de nuevos predios que se hallaban en la Municipalidad de Huancavelica, consiguiendo grandes ingresos por la recolección del impuesto omitido. Cuando se aplica la comparación de las finalidades de la tesis de estudio, los resultados conseguidos manifiestan el vínculo que tener un catastro de predios urbanos se obtiene resultados positivos en la recaudación del impuesto predial, que la evasión de este impuesto representa significativamente lo que se enfatiza en realizar una adecuada fiscalización tributaria,



también la importancia de la actualización de las carpetas prediales para evitar la subvaluación de los predios.



#### **5.4 Implicancias del estudio**

La investigación implica directamente conocer la realidad de la situación de la fiscalización tributaria en la municipalidad, así como el impuesto predial, mediante la aplicación del cuestionario al personal que labora.

También tiene implicancia práctica ya que las conclusiones y recomendaciones del presente trabajo servirán de guía para futuras investigaciones relacionadas a las mismas variables y situaciones.

Los resultados servirán de guía tanto para la municipalidad provincial de Quispicanchi, específicamente para las oficinas de rentas y fiscalización tributaria y desarrollo urbano y rural, como también a otras municipalidades.



## CONCLUSIONES

1. Después de realizar la investigación en la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, distrito de Urcos, específicamente en las oficinas de Rentas y Fiscalización y la oficina de Desarrollo Urbano y Rural, se concluye que la fiscalización tributaria es mala, porque no se realiza de manera eficaz los procedimientos para la determinación de deuda de los contribuyentes, no se rigen según los manuales emitidos por el Ministerio de Economía y finanzas (MEF) para la correcta determinación de la obligación tributaria de los contribuyentes, también se concluye que la recaudación del impuesto predial es mala, porque no existe cultura tributaria en los contribuyentes, su recaudación es baja en comparación a los demás impuestos municipales, porque no se le da importancia pese a que este impuesto es esencial, ya que sirve para cubrir las necesidades de servicio público.
2. La organización en las oficinas implicadas es regular, tal como se demuestra en la tabla 6 y figura 7, donde se detalla que sí se cuenta con el órgano para cumplir las funciones de fiscalización tributaria, sin embargo, el plan con el que se cuenta no se ejecuta eficientemente, además el personal que labora no es el indicado, porque carece de concomimientos y no está capacitado, el desempeño del personal para cumplir las funciones de fiscalización es malo, no se cuenta con el equipo y material idóneo, estos se encuentran en un estado obsoleto y antiguo, el TUPA se encuentra desactualizado.
3. Las estrategias para la fiscalización tributaria son malas, porque no se usa los medios para una correcta labor, no se realizan análisis para realizar las inspecciones, no se cuenta con el software apropiado que brinde confiabilidad, seguridad y resguardo de información, no se cuenta con los sistemas de información geográfica (SIG o GIS) por falta de presupuesto tal como se demuestra en la tabla 7 y figura 8, además el



- contribuyente no cumple con la obligación de actualizar su carpeta predial por desconocimiento falta de interés.
4. El cumplimiento de objetivos de la fiscalización tributaria es malo, esto acontece debido a que no hay crecimiento o aumento en la base tributaria o cartera tributaria, las razones son porque el personal con el que se cuenta no llega a notificar a todos los sectores del ámbito territorial, por otro lado, las sanciones que se aplican no son severas, para así generar en los contribuyentes el riesgo a ser sancionados.
  5. El cumplimiento de pago del impuesto predial es malo, debido a que las oficinas implicadas no le dan mayor énfasis a su recaudación, lo contrario a lo que sucede con la recaudación de los otros impuestos, como se demuestra en la tabla 12 y figura 13, pese a que la zona territorial está en expansión y las construcciones van en aumento, también se precisa que existe un gran desinterés por parte de los contribuyentes para el pago del impuesto predial.
  6. El catastro urbano y rural, como herramienta para la recaudación del impuesto predial es malo, debido a que no se logra identificar de manera real los predios ubicados en las zonas urbanas y rurales, que desde el año 2015, se usa un catastro totalmente antiguo, la razón de que no se actualice es que no hay disponibilidad presupuestal para la creación de nuevos catastros porque su realización implica un alto costo,



## RECOMENDACIONES

1. Se recomienda a los jefes y/o responsables de las oficinas de rentas y fiscalización tributaria como también a la oficina de desarrollo urbano y rural, adquirir los manuales de fiscalización tributaria, que cada año emite el Ministerio de Economía y Finanzas y de esta manera se pueda aplicar de manera eficiente los procedimientos que implica una fiscalización tributaria para la correcta determinación del impuesto predial y dar la debida atención a su recaudación para así fortalecer y mejorar los servicios públicos.
2. Se recomienda programar capacitaciones constantes para el personal, conjuntamente con el Ministerio de Economía y Finanzas, también se recomienda revisar los perfiles de cada trabajador al momento del ingreso a la oficina, por otro lado presentar una propuesta para que los instrumentos de gestión, entre ellos el TUPA se pueda actualizar y presentar el cuadro de necesidades, que todas las municipalidades lo realizan antes de iniciar un nuevo año fiscal, para adquirir el equipo y material necesario para realizar una adecuada fiscalización.
3. Se recomienda al gerente municipal aprobar que se implemente el software para brindar seguridad, confiabilidad y resguardo de información, que no solo beneficiara a los trabajadores, sino a los contribuyentes y también la adquisición de Sistemas de Información Geográfica, ya que este brindara la rapidez de delimitación del territorio.
4. Se recomienda contratar a más personal para que cumpla la labor de notificador, que cumpla con el perfil mínimo para realizar esa función, por otro lado, diseñar e implementar nuevas sanciones para el incumplimiento de pago, evasión y morosidad y que estas sanciones sean ejecutadas severamente.
5. Se recomienda realizar campañas de concientización de manera trimestral y realizarlo sector por sector en el caso que no se contrate a más personal, hacer uso constante de los



medios de comunicación, fortalecer los lazos con la oficina de relaciones públicas, dar incentivos en cada campaña a los contribuyentes que de manera voluntaria realizan su pago del impuesto predial, se debe cumplir con el objetivo de sensibilizar y crear cultura tributaria en la población, dándoles a conocer que el cumplimiento de pago, si bien no genera una contraprestación directa de la municipalidad con el contribuyente, los aportes ayudan a cubrir los gastos de servicios públicos, que son en beneficio de toda la población.

6. Se recomienda al jefe de la oficina de desarrollo urbano y rural presentar un proyecto para la creación o actualización de un catastro urbano y rural, que como motivo se ponga énfasis al crecimiento y expansión territorial, esto ayudara a identificar de manera real, precisa y rápida a todos los predios de los contribuyentes y así incrementar los niveles de recaudación del impuesto predial.



## REFERENCIAS

- Alegría Leguía, R. (2017). LA FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL EN LA GESTIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDARAPA, PERIODO 2016. *Tesis de Grado*. Universidad Jose Carlos Mariátegui, Moquegua.
- Arizabal Naula , G., & Valenzuela Cutipa, I. A. (2018). EL IMPUESTO PREDIAL Y LOS FACTORES LIMITANTES EN EL CUMPLIMIENTO DE PAGOPOR LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO, EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO CUSCO PERIODO 2015 - 2016. *Tesis de Grado*. Universidad Andina del Cusco, Cusco.
- Castillo Palacios, F. W. (14 de Marzo de 2012). *Asociación de Egresados y Graduados de la PUCP*. Obtenido de El Concepto de Estrategia: <http://blog.pucp.edu.pe/blog/freddycastillo/2012/03/14/el-concepto-de-estrategia/>
- Caurin, J. (1 de Marzo de 2018). *Economía Simple.net*. Obtenido de ¿En que consiste la Morosidad?: <https://www.economiasimple.net/morosidad>
- Congreso Constituyente Democrático. (Marzo de 2019). *Constitución Política del Perú 1993*. Obtenido de Congreso de la República: <http://www.congreso.gob.pe/Docs/files/constitucion/Constitucion-politica-08-04-19.pdf>
- Decreto Legislativo N° 776. (30 de Diciembre de 1993). *Ley de Tributación Municipal*. Obtenido de Ministerio de Economía y Finanzas: <https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/decreto-legislativo/6098-decreto-legislativo-n-776/file>
- Decreto Supremo N° 156-2004-EF. (11 de Noviembre de 2004). *Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal*. Obtenido de Indecopi:



[https://www.indecopi.gob.pe/documents/1902049/2564182/DS\\_156.pdf/bd8c637a-84bf-7a03-45a3-5cf5d766eb1f](https://www.indecopi.gob.pe/documents/1902049/2564182/DS_156.pdf/bd8c637a-84bf-7a03-45a3-5cf5d766eb1f)

Depaz Trujillo, L. J. (2018). EL IMPUESTO PREDIAL Y SU RELACIÓN CON LA PERCEPCION DEL DESARROLLO SOCIOECONOMICO EN LA MUNICIPALIDAD PROVICIAL DE HUARAZ 2017. *TESIS DE GRADO*. UNIVERSIDAD CATOLICA LOS ANDES CHIMBOTE, HUARAZ.

Flores Quispe, Y. M. (2017). EFECTOS DE LA FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO AL PATRIMONIO PREDIAL EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO DE LOS PERIODOS 2014,2015 Y 2016. *Tesis de Grado*. Universidad Nacional del Altiplano, Puno.

Garcia Franco, C. Y. (s.f.). "*Diseño de Estrategias para Incrementar el Impuesto Predial en el municipio de Tepetlixpa, Edo. de México*", 2015. Universidad Autónoma del Estado de México, Amecameca, México.

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado , C., & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la Investigación* . Mexico: MCGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.

Jaime Morales Mejia, A. M. (2010). *Fiscalización Tributaria* . Lima: Ediciones Caballero Bustamante .

Julián Pérez Porto y María Merino. (2011). *Definición.de*. Obtenido de Evasión Fiscal: <https://definicion.de/evasion-fiscal/>

Linares Vizcarra, M. L. (17 de Junio de 2017). *El Sistema Tributario Peruano y los Tributos* . Obtenido de SlideShare: <https://es.slideshare.net/mlinaresvizcarra/el-sistema-tributario-peruano-y-los-tributos>



Ministerio de Economía y Finanzas . (2016). Guía para el Registro y Determinación del Impuesto Predial. Lima, Perú: NevaEstudio SAC.

Ministerio de Economía y Finanzas. (Abril de 2015). Manual Para la Mejora de la Recaudación del Impuesto Predial. *Fiscalización* . Lima, Perú.

Ministerio de Economía y Finanzas. (Abril de 2015). Manual para la Mejora de la Recaudacion del Impuesto Predial. *Marco Normativo*. Lima, Perú.

Ministerio de Economía y Finanzas. (2015). Manuales para la Mejora de la Recaudación del Impuesto Predial. Perú: Neva Studio SAC. Obtenido de MEF: [file:///G:/Proyecto%20de%20Tesis/Documentos/1\\_Marco\\_Normativo.pdf](file:///G:/Proyecto%20de%20Tesis/Documentos/1_Marco_Normativo.pdf)

Moreno Ruiz, D. M. (2016). EL IMPUESTO PREDIAL Y SU INCIDENCIA EN EL DESARROLLO ECONOMICO EN CARTAGENA. *Diplomado*. Universidad de San Buenaventura, Cartagena.

Orrego Penagos, J. L. (31 de Enero de 2009). *Blog.pucp*. Obtenido de Quispicanchi, Cuzco: historia y turismo: <http://blog.pucp.edu.pe/blog/juanluisorrego/2009/01/31/quispicanchi-cuzco-historia-y-turismo/>

Ortiz, E. (2012). *Monografias.com*. Obtenido de Catastro: <https://www.monografias.com/trabajos92/catastro-y-funciones/catastro-y-funciones.shtml>

Panta Chero, O. J. (28 de Agosto de 2018). *El Blog del Contador Peruano*. Obtenido de Infracciones y Sanciones Tributarias: <http://elblogdelcontador.com/infraccion-y-sancion-tributaria/>

Riquelme, M. (15 de Julio de 2019). *Web y Empresas*. Obtenido de ¿Que es la Planificación?: <https://www.webyempresas.com/que-es-la-planificacion/>



Taiña Tacuri, V. J. (2018). EL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA: EVOLUCIÓN E IMPORTANCIA EN LOS IMPUESTOS MUNICIPALES 2015-2017. *Tesis de Grado*. UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN, Arequipa.

Usnayo Ramirez, J. I. (2017). MPUESTO PREDIAL Y FINANCIAMIENTO AL DESARROLLO URBANO EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ. *Tesis de Grado*. Universidad Mayor de San Andres, La Paz, Bolivia.

Valdivia Batista, A. E. (2010). *El Sistema Tributario*. Obtenido de Observatorio de la Economía Latinoamericana: <http://www.eumed.net/coursecon/ecolat/cu/2010/aevb2.htm>

Verona, J. (14 de Enero de 2019). *Grupo Verona*. Obtenido de Procedimiento de Fiscalización Tributaria: <https://grupoverona.pe/que-es-lo-que-debes-saber-sobre-el-procedimiento-de-fiscalizacion-tributaria/>



ANEXOS

Matriz de Consistencia

La Fiscalización tributaria y el impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Quispicanchi- Distrito de Urcos 2019

I. PROBLEMA	II. OBJETIVO	III. HIPÓTESIS	VI. VARIABLES	V. DIMENSIONES	VI. INDICADORES	VII. TECNICA E INSTRUMENTO	VIII. UNIVERSO DE LA INVESTIGACION
<p><b>Problema General</b> ¿Cuál es la situación de la Fiscalización Tributaria y el Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Quispicanchi- Distrito de Urcos - 2019?</p> <p><b>Problemas Específicos</b> a) ¿Cuál es la situación de la fiscalización en la Municipalidad Provincial de Quispicanchi - Distrito de Urcos - 2019?</p> <p>b) ¿Cuál es la situación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Quispicanchi- Distrito de Urcos - 2019?</p>	<p><b>Objetivo General</b> Describir cuál es la situación de la fiscalización tributaria y el impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Quispicanchi-Distrito de Urcos - 2019.</p> <p><b>Objetivos Específicos</b> a) Describir la situación de la fiscalización tributaria en la Municipalidad Provincial de Quispicanchi- Distrito de Urcos - 2019. b) Describir cual es la situación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Quispicanchi- Distrito de Urcos - 2019.</p>	<p>La presente investigación no considera Hipótesis, pues tiene alcance descriptivo, pero no se busca pronosticar un hecho o dato y de acuerdo al libro Metodología de la Investigación VI Edición el hecho de que se formule o no hipótesis depende de un factor que es el alcance de la investigación. (Hernández Sampieri, Fernández Collado , &amp; Baptista Lucio, 2014)</p>	<p><b>Variable 1</b> Fiscalización Tributaria</p>	Organización	Unidad de Fiscalización	<p><b>Instrumento de Recolección de Datos:</b> <b>Técnicas:</b> Encuesta <b>Instrumentos</b> Cuestionario</p>	<p><b>Población y muestra:</b>  <b>Población:</b> La población está conformada por 15 trabajadores de la oficina de Rentas y Fiscalización tributaria y la oficina de desarrollo urbano y rural.  <b>Muestra:</b> Se realizó encuesta censal, se usó el número total de trabajadores que son 15 del área de Rentas y Fiscalización tributaria y el área de desarrollo urbano y rural.</p>
					Planificación del área funcional		
					Desempeño del personal del área funcional		
				Estrategias	Universo Fiscalizable		
					Inspección		
					Incentivos		
			Cumplimiento de Objetivos	Incremento de la base tributaria			
				Generación de percepción de riesgo			
				Cumplimiento de pago	Recaudación		
					Cultura tributaria		
Catastro	Pago Oportuno						
	Catastro urbano						
	Catastro rural						



APENDICE 2

Matriz de Instrumentos para la recolección de datos

Título del proyecto	<b>“LA FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA Y EL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI- DISTRITO DE URCOS – 2019”</b>		
Objetivo	Describir cómo es la fiscalización tributaria y el impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Quispicanchi-Distrito de Urcos - 2019.		
Variable	Dimensiones	Indicadores	ITEMS
FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA	Organización	Unidad de Fiscalización	1. ¿Cómo es la organización en el departamento de Rentas y Fiscalización para la fiscalización de los predios? 2. ¿Cómo califica el equipo y material con el que cuenta el departamento de rentas y tributación para la fiscalización de predios? 3. Para Ud. el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) actual es:
		Planificación del área funcional	4. ¿Cómo evalúa el plan anual de fiscalización del impuesto predial? 5. ¿Cómo considera que es la orientación que se le da al contribuyente para el pago del impuesto predial?
		Desempeño del personal del área funcional	6. ¿Cómo califica las capacitaciones que recibe usted para la mejora de la fiscalización y el impuesto predial? 7. La cantidad de personal con el que cuenta el departamento de Rentas y Tributación ¿Considera que es?
	Estrategias	Universo Fiscalizable	8. El sistema o software con el que se cuenta para identificar rápidamente a los contribuyentes es: 9. ¿Cómo califica la responsabilidad del contribuyente en cuanto al cumplimiento de la actualización de su carpeta predial?
		Inspección	10. ¿Cómo califica la actividad de cruce de información que se realiza entre la declaración jurada del contribuyente y el predio real? 11. ¿Cómo califica los sistemas de información geográfica (SIG o GIS)?
		Incentivos	12. Las campañas de concientización para promover el cumplimiento del pago del impuesto predial son... 13. Las notificaciones que se envían a los contribuyentes para el pago del impuesto brindan resultados... 14. ¿Cómo son los descuentos o incentivos que se aplican a los contribuyentes puntuales en su pago del impuesto predial?



	Cumplimiento de objetivos	Incremento de la Base Tributaria	<p>15. ¿Cómo califica el incremento de contribuyentes para el pago del impuesto predial?</p> <p>16. ¿Cómo califica la actual base tributaria o cartera tributaria?</p> <p>17. ¿Cómo califica el incremento de áreas construidas en los predios ubicados dentro del ámbito territorial?</p>	
		Generación de percepción de Riesgo	<p>18. ¿Cómo califica el cumplimiento de las sanciones interpuestas a los contribuyentes?</p> <p>19. ¿Cómo califica el tiempo empleado para comunicar al contribuyente sobre la determinación de su impuesto predial a pagar?</p>	
IMPUESTO PREDIAL	Cumplimiento de pago	Recaudación	<p>20. ¿Cómo califica el incremento de la recaudación del impuesto predial en el presente año fiscal?</p> <p>21. ¿Cómo califica la recaudación del impuesto predial frente a la recaudación del impuesto a los juegos?</p> <p>22. ¿Cómo califica la recaudación del impuesto predial frente a la recaudación del impuesto de alcabala?</p> <p>23. ¿Cómo califica la recaudación del impuesto predial frente a la recaudación del impuesto a los espectáculos públicos no deportivos?</p> <p>24. ¿Cómo califica la recaudación del impuesto predial frente a la recaudación del impuesto al patrimonio vehicular?</p> <p>25. ¿Cómo califica la recaudación del impuesto predial frente a la recaudación del impuesto a las apuestas?</p>	
		Cultura tributaria	<p>26. ¿Cómo califica el interés del contribuyente para pagar el impuesto predial?</p> <p>27. ¿Cómo considera que es el nivel de morosidad de los contribuyentes para el pago del impuesto predial?</p> <p>28. ¿Cómo considera que es el nivel de evasión de los contribuyentes para el pago del impuesto predial?</p>	
		Pago oportuno	<p>29. ¿Cómo califica al contribuyente en el pago oportuno del impuesto predial?</p> <p>30. ¿Cómo califica el pago voluntario del impuesto predial de los contribuyentes?</p>	
		Catastro	Catastro urbano	31. ¿Cómo es la recaudación del impuesto predial con el actual catastro urbano que se cuenta?
			Catastro rural	32. ¿Cómo es la recaudación del impuesto predial con el actual catastro rural que se cuenta?



**Instrumentos de recolección de datos**

**UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**TESIS: LA FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA Y EL IMPUESTO PREDIAL EN LA  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI- DISTRITO DE URCOS 2019**

**CUESTIONARIO**

MUY MALO	MALO	REGULAR	BUENO	MUY BUENO
1	2	3	4	5

DIMENSIONES	N°	ITEMS	1	2	3	4	5
Organización	1	¿Cómo es la organización en el departamento de Rentas y Fiscalización para la inspección de los predios?					
	2	¿Cómo califica el equipo y material con el que cuenta el departamento de rentas y tributación para la inspección de predios?					
	3	¿Para Ud. el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) actual es:					
	4	¿Cómo evalúa el plan anual de fiscalización del impuesto predial?					
	5	¿Cómo considera que es la orientación que se le da al contribuyente para el pago del impuesto predial?					
	6	¿Cómo califica las capacitaciones que recibe usted para la mejora de la fiscalización y el impuesto predial?					
	7	La cantidad de personal con el que cuenta el departamento de Rentas y Tributación ¿Considera que es?					
Estrategias	8	El sistema o software con el que se cuenta para identificar rápidamente a los contribuyentes es:					
	9	¿Cómo califica la responsabilidad del contribuyente en cuanto al cumplimiento de la actualización de su carpeta predial?					
	10	¿Cómo califica la actividad de cruce de información que se realiza entre la declaración jurada del contribuyente y el predio real?					



	11	¿Cómo califica los sistemas de información geográfica (SIG o GIS)?					
	12	Las campañas de concientización para promover el cumplimiento del pago del impuesto predial son...					
	13	Las notificaciones que se envían a los contribuyentes para el pago del impuesto brindan resultados...					
	14	¿Cómo son los descuentos o incentivos que se aplican a los contribuyentes puntuales en su pago del impuesto predial?					
Cumplimiento de objetivos	15	¿Cómo califica el incremento de contribuyentes para el pago del impuesto predial?					
	16	¿Cómo califica la actual base tributaria o cartera tributaria?					
	17	¿Cómo califica el incremento de áreas construidas en los predios ubicados dentro del ámbito territorial?					
	18	¿Cómo califica el cumplimiento de las sanciones interpuestas a los contribuyentes?					
	19	¿Cómo califica el tiempo empleado para comunicar al contribuyente sobre la determinación de su impuesto predial a pagar?					
Cumplimiento de pago	20	¿Cómo califica el incremento de la recaudación del impuesto predial en el presente año fiscal?					
	21	¿Cómo califica la recaudación del impuesto predial frente a la recaudación del impuesto a los juegos?					
	22	¿Cómo califica la recaudación del impuesto predial frente a la recaudación del impuesto de alcabala?					
	23	¿Cómo califica la recaudación del impuesto predial frente a la recaudación del impuesto a los espectáculos públicos no deportivos?					
	24	¿Cómo califica la recaudación del impuesto predial frente a la recaudación del impuesto al patrimonio vehicular?					
	25	¿Cómo califica la recaudación del impuesto predial frente a la recaudación del impuesto a las apuestas?					
	26	¿Cómo califica el interés del contribuyente para pagar el impuesto predial?					



	27	¿Cómo considera que es el nivel de morosidad de los contribuyentes para el pago del impuesto predial?					
	28	¿Cómo considera que es el nivel de evasión de los contribuyentes para el pago del impuesto predial?					
	29	¿Cómo califica al contribuyente en el pago oportuno del impuesto predial?					
	30	¿Cómo califica el pago voluntario del impuesto predial de los contribuyentes?					
Catastro	31	¿Cómo es la recaudación del impuesto predial con el actual catastro urbano que se cuenta?					
	32	¿Cómo es la recaudación del impuesto predial con el actual catastro rural que se cuenta?					